



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES
DE EVASIÓN TRIBUTARIA**

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Administración

Autora

García Paco, Kendra

Asesor

Blanco Huamán, Gerardo

ORCID: 0000-0001-7235-5431

Jurado

Torres Vásquez, Charles Pastor

Bazán Ramírez, Wilfredo

Lazo Alva, Jorge Gerardo Manuel

Lima - Perú

2024

AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA

INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	sedici.unlp.edu.ar Fuente de Internet	7%
2	es.slideshare.net Fuente de Internet	4%
3	www.gestiopolis.com Fuente de Internet	4%
4	idoc.pub Fuente de Internet	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	www.gerencie.com Fuente de Internet	1%
8	iefpa.org.ar Fuente de Internet	1%
9	investigacionevasiontributaria.blogspot.com Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LOS
NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Administración

Autora:

García Paco, Kendra

Asesor:

Blanco Huamán, Gerardo

ORCID: 0000-0001-7235-5431

Jurado:

Torres Vásquez, Charles Pastor

Bazán Ramírez, Wilfredo

Lazo Alva, Jorge Gerardo Manuel

Lima -Perú

2024

INDICE

RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Planteamiento del problema.....	8
1.2. Descripción del problema	9
1.3. Formulación del problema	9
<input type="checkbox"/> <i>Problema principal</i>	9
<input type="checkbox"/> <i>Problemas específicos</i>	9
1.4. Antecedentes	9
1.5. Justificación de la investigación	12
1.6. Limitaciones de la investigación.....	12
1.7. Objetivos.....	12
<input type="checkbox"/> <i>Objetivo general</i>	12
<input type="checkbox"/> <i>Objetivos específicos</i>	13
1.8. Hipótesis	13
II. MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Marco Conceptual.....	14
III. MÉTODO	59
3.1. Tipo de investigación.....	59
3.2. Población y muestra.....	59

3.3. Operacionalización de variables	59
3.4. Instrumentos.....	60
3.5. Procedimiento	61
3.6. Análisis de datos	61
IV. RESULTADOS.....	62
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	72
VI. CONCLUSIONES	73
VII. RECOMENDACIONES.....	75
VIII. REFERENCIAS.....	76
IX. ANEXO.....	79
Anexo A. Matriz de Consistencia	79
Anexo B. Validación de instrumentos	80
Anexo C. Confiabilidad de instrumentos.....	81

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	59
Tabla 2 <i>A su opinión el planeamiento de auditoría interna sería importante</i>	62
Tabla 3 <i>A su opinión será una estrategia de prevención la Auditoría Tributaria</i>	63
Tabla 4 <i>Ha habido algún caso de evasión de impuestos en la entidad comercial o departamento en el que trabaja</i>	64
Tabla 5 <i>La evasión fiscal identificada en la empresa u organización para la que trabaja fue identificada por una auditoría interna, auditoría financiera, auditoría de gestión,</i>	65
Tabla 6 <i>Cuando las auditorías tradicionales no logran identificar la evasión fiscal. Las auditorías fiscales podrían ser entonces una alternativa para estos casos</i>	66
Tabla 7 <i>Además de las actividades de control, planificación, ejecución e información, ¿qué aspectos se deben considerar para que las auditorías tributarias contribuyan a combatir la evasión fiscal</i>	67
Tabla 8 <i>La auditoría tributaria influirá en mejorar la moral y ética de los empresarios, como forma de evitar los actos de evasión tributaria</i>	68
Tabla 9 <i>Las actividades fiscales de una empresa u organización se pueden gestionar de forma más eficaz mediante auditorías internas, auditorías financieras, auditorías de gestión,</i>	69
Tabla 10 <i>Con base en su experiencia, estándares y sentido común, ¿qué aspectos se deben considerar en el proceso de auditoría tributaria para asegurar que esta herramienta sea una respuesta efectiva a la evasión fiscal</i>	70
Tabla 11 <i>La falta de una adecuada toma de decisiones sobre la evasión fiscal por parte de los estados se traduce en la aplicación de auditorías fiscales, contribuyendo a menores niveles de evasión fiscal</i>	71

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1 <i>Planeamiento de auditoría interna sería importante</i>	62
Figura 2 <i>será una estrategia de prevención la Auditoria Tributaria</i>	63
Figura 3 <i>Ha habido algún caso de evasión de impuestos en la entidad comercial o departamento en el que trabaja</i>	64
Figura 4 <i>La evasión fiscal identificada en la empresa u organización para la que trabaja fue identificada por una auditoría interna, auditoría financiera, auditoría de gestión, investigación especial, denuncia pública o puro accidente</i>	65
Figura 5 <i>Cuando las auditorías tradicionales no logran identificar la evasión fiscal. Las auditorías fiscales podrían ser entonces una alternativa para estos casos</i>	66
Figura 6 <i>Además de las actividades de control, planificación, ejecución e información, ¿qué aspectos se deben considerar para que las auditorías tributarias contribuyan a combatir la evasión fiscal</i>	67
Figura 7 <i>La auditoría tributaria influirá en mejorar la moral y ética de los empresarios, como forma de evitar los actos de evasión tributaria</i>	68
Figura 8 <i>Las actividades fiscales de una empresa u organización se pueden gestionar de forma más eficaz mediante auditorías internas, auditorías financieras, auditorías de gestión, investigaciones especiales o auditorías fiscales</i>	69
Figura 9 <i>Con base en su experiencia, estándares y sentido común, ¿qué aspectos se deben considerar en el proceso de auditoría tributaria para asegurar que esta herramienta sea una respuesta efectiva a la evasión fiscal</i>	70
Figura 10 <i>La falta de una adecuada toma de decisiones sobre la evasión fiscal por parte de los estados se traduce en la aplicación de auditorías fiscales, contribuyendo a menores niveles de evasión fiscal</i>	71

RESUMEN

El objetivo es reducir el nivel de evasión fiscal a través de auditorías fiscales. Método: Fue el tipo de estudio aplicado, ya que se enfoca a una búsqueda de la aplicación o aprovechamiento de los conocimientos adquiridos hacia el Departamento de Lima. De igual forma, los medios son los métodos de investigación, los procedimientos y el análisis de datos, todos los cuales están destinados a proceder para cada interpretación de las variables relevantes. Resultados: De acuerdo a las percepciones de los entrevistados, el 85% dijo que si hubo evasión fiscal en su empresa, solo el 15% de los encuestados dijo no tener instancias de evasión fiscal. En la encuesta de entrevista, el 50% de los encuestados dijo que la evasión de impuestos en la empresa u organización a la que pertenecían se debió a una denuncia, y el 50% dijo que la descubrieron por accidente. El resultado final: los impuestos, es lo primero que se recaudó en cuanto a recursos que un estado necesita para realizar sus funciones y, por lo tanto, es un elemento principal de las finanzas. Por esta razón, el público necesita percibir que los impuestos son clave para converger las necesidades primarias de la mayoría de nuestra nación. No es una separación inútil por gastos innecesarios, es un compromiso social con nuestros conciudadanos.

Palabras claves: evasión sencilla, mayor número de contribuyentes, sector informal

ABSTRACT

The objective is to reduce the level of tax evasion through tax audits. **METHODS:** It was the type of applied study, since it is characterized by a search for the application or use of the knowledge acquired in the Department of Lima to be received. Likewise, the means are the research methods, procedures, and data analysis, all of which are intended to proceed for each interpretation of the relevant variables. **Results:** According to the perceptions of those interviewed, 85% said that if there was tax evasion in their company, only 15% of those surveyed said they did not have instances of tax evasion. In the survey, 50% of respondents said that tax evasion in the company or organization they belonged to was due to a tip, and 50% said they discovered it by accident. **The conclusion:** taxes are the first collection of resources that a State needs to carry out its functions and therefore appear as a main element of finances. For this reason, the public must realize that taxes are key to meeting the primary needs of the majority of our nation. It is not a useless separation due to unnecessary expenses, it is a social commitment to our fellow citizens.

Keywords: simple evasion, greater number of taxpayers, informal sector

I. INTRODUCCIÓN

Un problema generalizado que preocupa mucho a todas las autoridades fiscales de los países en crecimiento es la evasión de impuestos.

Una explicación sencilla de evitación corresponde a las palabras del profesor Walter E. Schultes:

Las autoridades fiscales determinan el grado de elusión por nivel de incumplimiento y actividad económica en el impuesto general al consumo, que representa el 48% de los ingresos fiscales totales administrados por la SUNAT y es la mayor concentración de contribuyentes. En esta percepción, la elusión se calcula entre el impuesto potencial menos el impuesto declarado.

Por lo tanto, prever y contrarrestar la elusión es hoy una prioridad desde una perspectiva ética, legal, económica y social.

Hay varios motivos por los que los formuladores de políticas deberían prestar atención al tamaño, la estructura y la evolución del sector informal. Esto conduce a una reducción de la base imponible y dificulta la financiación sostenible de los bienes públicos y la protección social.

1.1. Planteamiento del problema

Los altos niveles de evasión fiscal han causado preocupación durante mucho tiempo y dificultan la práctica de políticas fiscales eficaces y coherentes, por lo que existe un interés en reducir el nivel de evasión fiscal.

Se están ejecutando importantes impulsos para enjuiciar a los contribuyentes que no acaten debidamente con sus obligaciones tributarias con el Estado y a los contribuyentes que deberían pagar y no pagan. También hay contrabandistas, gente que trabajan en la economía informal, personas que tienen actividades económicas pero nunca se molestaron en pagar

impuestos porque el estado no pudo encontrarlos, y personas que pagan impuestos pero no los pagan como corresponde.

También hay altos ejecutivos del sector público y privado que se vuelven muy evasivos porque pueden confiar en cifras como impuestos sobre la renta no estructurales, deducciones, gastos y rentas no imponibles para ocultar su riqueza.

1.2. Descripción del problema

En el caso supuesto de que tales privilegios fueran desmantelados, el Estado recibiría más recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Su gestión se ha convertido, por tanto, en un reto para todas las administraciones. a saber, el deterioro del principio de equidad entre quienes cumplen la ley tributaria y quienes no la cumplen.

1.3. Formulación del problema

– *Problema principal*

- ¿Cómo reduce una auditoría fiscal el nivel de evasión fiscal?

– *Problemas específicos*

- ¿De qué manera las declaraciones Juradas mostradas disminuirá la evasión tributaria?
- ¿De qué forma se debe encajar las operaciones anotadas en los registros contables?
- ¿Están correctamente sustentadas y aplicadas las bases imponibles, deducciones, tasas e impuestos?

1.4. Antecedentes

Floril (2015), para la recolección de datos con una información de 29 preguntas, 11 preguntas correspondientes a los mecanismos de mutabilidad implementados y Dieciocho preguntas corresponden a variables de evasión fiscal. este instrumento Aplicado para

identificar el nivel de conocimiento de la tarea Impuestos y servicios prestados por las autoridades fiscales.

Identificar Nivel de conciencia de los contribuyentes hacia sus contribuyentes Recopilados por las autoridades fiscales y, en última instancia, identificar el siguiente nivel. percepciones de los contribuyentes sobre el control del gobierno fiscal para evitar la evasión fiscal, conclusiones extraídas la cultura tributaria es La educación, la evasión fiscal impiden que el Estado redistribuya y provea sus ingresos para proporcionar servicios básicos a los desfavorecidos; y ocurrencia de déficit fiscal. la evasión fiscal reduce los ingresos. Estado exige cubrir necesidades sociales, la elusión agrava a la sociedad estructura social y económica del país, ineficiente Asignación de recursos. La elusión amenaza los objetivos estratégicos. Cuestiones de justicia y cohesión social. Mucha gente no conoce los beneficios e incentivos fiscales, pero cree que el impuesto se introdujo.

El Servicio de Impuestos Internos es eficiente, pero los riesgos que corren los contribuyentes Baja tasa de detección en evasión y paga menos usando trucos impuestos al estado.

Llácer (2014) la muestra de estudio es de 1855 españoles. En la investigación nos muestra que la evasión fiscal es un problema potencial en este país, las consecuencias negativas de la evasión fiscal; Revelando la relación entre la edad, los ingresos y los ingresos Tolerante al fraude, ofrece una granularidad más fina que la descripción Común en los estudios de moral tributaria, indicando la necesidad de realizar Investigación que considera aspectos que no han sido suficientemente realizados Concluye que es necesario considerar también la evasión fiscal. Explorar las diversas oportunidades de evitación presentadas por Colaboradores, y finalmente el papel de la emoción. Formando Creencias y Comportamientos en Tributación.

Hurtado (2022) destacó en su investigación el análisis de las auditorías tributarias preventivas como mecanismo para reducir el impuesto inesperado. Por esta razón, se utilizó un

enfoque cualitativo y el alcance de la descripción no estuvo relacionado con las variables, sino que solo describe el tipo y diseño del artículo no experimental, los métodos analíticos de investigación, la naturaleza transversal y la técnica. Se utilizó como herramienta una revisión documental y fichas nemotécnicas, y como muestra del análisis se creó una población de 15 fuentes de información documental. Entre los resultados más relevantes obtenidos estuvo la planificación de auditorías tributarias preventivas. De esta forma se pueden corregir errores auditables, evitando así que la empresa incurra en grandes pérdidas. En cuanto, a los procedimientos, métodos y técnicas que guían a las empresas en el proceso de auditoría tributaria preventiva, creo que su uso es muy importante y guía siempre a las empresas, por lo tanto, constituye la norma básica y el informe demuestra que esa es la guía. Por lo tanto, se puede decir que las auditorías tributarias preventivas se realizan con el fin de obtener conclusiones y conocimientos periciales y con el fin de garantizar que la deuda tributaria de cada empresa se corresponda con el marco legal. Asesoramiento para emprendedores y directivos de empresas. Permitir la corrección efectiva de errores que se produzcan con anterioridad a la inspección por parte de la entidad recaudadora;

Fernández (2007) lo señala en un trabajo titulado “Determinación de la conducta”. Fraude empresarial y evasión fiscal. Análisis causal tejido”, que tiene como muestra de estudio según su Expediente 130 y extrae conclusiones abajo: El objetivo principal de este trabajo fue el análisis de las decisiones Decisiones que conducen a un comportamiento errático bajo un enfoque sistemático conducta indebida de la empresa, objeto de la investigación Una revisión de la literatura sobre el cumplimiento individual se permite percibir como una de las líneas actuales de mayor interés para Investigación sobre evitación y validación de oportunidades e intereses Fue el resultado de un análisis de varias investigaciones teóricas. Abordó el fenómeno de la evasión fiscal. He confirmado un tema clave: el primero es el análisis de comportamiento Los evitado res han sido un foco prioritario para la investigación de su comportamiento.

Contribuyentes personas físicas del impuesto sobre la renta, en segundo lugar, Una referencia al hecho de que la mayoría de las investigaciones se centran en el análisis de variables financieras externas propias de la situación del contribuyente El hecho de que sea el tercero y último, y el más importante, es la cantidad de trampas Redirigido el interés de los investigadores ubicados en el campo de la empresa Hacia el estudio de la conducta de evitación en el ámbito organizacional, Mostrar interés por la teoría de los recursos y capacidades como herramientas Ayuda a complementar el liderazgo indiscutible de la teoría de las finanzas públicas Al describir el comportamiento de evitación.

1.5. Justificación de la investigación

Hay varios motivos por las que los formuladores de políticas deberían prestar atención a la estructura y evolución de la evasión fiscal, especialmente cuando ha aumentado en las últimas décadas.

Este trabajo se justifica por tres razones:

- 1- La evasión fiscal reduce la base imponible, lo que dificulta la financiación sostenible de los bienes públicos y la protección social.
- 2- Qué al aplicar auditorías fiscales, nos permite reducir el nivel de evasión fiscal.
- 3- Ver en primer lugar, que al recaudar los impuestos, éstos son los primeros recursos que un Estado necesita para realizar sus funciones, y llevar a cabo las obras que el país necesita, y siendo el elemento principal de las finanzas.

1.6. Limitaciones de la investigación

No existen restricciones técnicas, financieras ni inconvenientes en cuanto al acceso a la información que comprometa el desarrollo del proyecto.

1.7. Objetivos

- *Objetivo general*
 - Reducir el nivel de evasión fiscal a través de auditorías tributarias.

– ***Objetivos específicos***

- Determinar la veracidad de la información contenida en la declaración jurada presentada.
- Confirmar que la información declarada corresponda a las operaciones registradas en los registros contables y documentos de respaldo. Como todas las transacciones económicas que se realizan.
- Asegurar que las bases imponibles, deducciones, tasas e impuestos se apliquen y sustenten adecuadamente.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Si se da la aplicación de auditorías tributarias, entonces, se reducirá el nivel de evasión tributaria a nivel país.

1.8.2. Hipótesis específicas

- La evasión de impuestos se reduce al tener información precisa en las declaraciones juradas presentadas.
- Si la información declarada coincide con las operaciones registradas en los registros contables, se reduce el nivel de evasión fiscal.
- La evasión fiscal se reduce cuando las bases imponibles, las deducciones, las tasas impositivas y los impuestos se sustentan y aplican correctamente.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Conceptual

2.1.1. *Variable Evasión Tributaria:*

A. **Perspectiva cognitiva**

Es un tema muy importante para el país. Cada año nuestras autoridades fiscales se esfuerzan por eliminar paulatinamente la evasión fiscal que se refleja en la informalidad que existe en el país. Cuando termina la evasión de impuestos, aumenta la recaudación de impuestos y los gobiernos pueden aumentar el gasto social.

B. **perspectiva social**

La eliminación gradual de la evasión fiscal beneficiará a la sociedad al aumentar la recaudación de impuestos, o los ingresos fiscales, y al actuar efectivamente como proveedor de los bienes y servicios que el sector privado brinda a los consumidores. Características de las variables de evasión fiscal Camargo (2005), señala lo siguiente:

- a) La evasión de impuestos no permite que los estados tengan los recursos que necesitan para facilitar servicios básicos a sus ciudadanos, especialmente a las personas de escasos recursos.
- b) b) La evasión tributaria incide en la generación de déficit presupuestario. Esto sucede cuando una nación gasta más de lo que gana. Esto reducirá los impuestos y aumentará el crédito externo.
- c) c. La evasión tributaria crea más impuestos o aumenta las tasas impositivas existentes. Esto perjudica a quienes cumplen con sus obligaciones. Al pagar un poco, puede normalizar su situación. d) daña el desarrollo del país y no permite que el Estado redistribuya los ingresos tributarios (p. 81).

2.1.2. *Definiciones de la Variable Evasión Tributaria:*

Abordar la evasión fiscal es importante por varias razones. Uno de ellos es la simplificación de las auditorías, por parte de las autoridades tributarias (AT). Si la AT tuviera una evaluación de la evasión tributaria, los mecanismos de evasión, las regiones geográficas o los sectores de la economía, podría asignar mejor los recursos a la auditoría, lo que a su vez podría mejorar su eficacia. También puede medir los resultados de su plan de control y realizar cambios según sea necesario. Por lo tanto, la evasión fiscal puede utilizarse como medida de la eficacia de la asistencia técnica, aunque con ciertas limitaciones. Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de evitarlos tanto, como al analizar los cambios que se introducirán en la legislación tributaria. El gobierno y el parlamento normalmente decide la estructura tributaria y el presupuesto de la AT, pero encomiendan la responsabilidad de la recaudación de impuestos en la AT. Por lo tanto, es importante utilizar medidas métricas para medir el esfuerzo de la AT. Si el objetivo, es mejorar el cumplimiento tributario, el indicador de desempeño relevante es la tasa de cumplimiento. En igualdad de condiciones, mayor será la tasa de cumplimiento.

Así, respecto a Rapinel (2011) sostiene que la evasión fiscal se puede definir de la siguiente manera. Reducir la cantidad de impuestos recaudados en el país cuando se recaudan los impuestos en lugar de pagarlos cuando vencen. Los beneficios del fraude, También puede precisar como la falta total o parcial del contribuyente en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Algunos lo definen como reducción fiscal fraudulenta y falta de declaración y pago de impuestos ilegales.

Villegas et al. (2010), La evasión de impuestos es la negativa del contribuyente a pagar o presentar una declaración de impuestos; no contribuye a la obligación tributaria que perjudica al país para la sociedad. (p. 25).

Analizando Camargo (2005), él contribuyente tienen que evadir impuestos, mencionando:

La elusión legal y la elusión ilegal. Sin embargo, no todas las acciones se realizan pagar menos impuestos constituye evasión fiscal. la evitación es un fenómeno social que se da en todas las acciones económicas, relevante para la equidad, la transparencia, la eficiencia y la legalidad gasto público y empleo. La evasión se produce en ambas actividades. Una empresa que proporciona servicios formales, es decir, de producción, comerciante o distribuidor de mercancías en proceso de importación o exportaciones, especialmente el mercado de divisas, y actividades informales (p. 15).

La evasión tributaria es una actividad no oficial, son actividades informales que debe realizar el Estado. Pero, ¿quiénes son los evasores de impuestos con respecto a este Camargo (2005) afirma:

Los contribuyentes potenciales que no deben sus impuestos, se encuentran registrados. es decir, el manejo de los asuntos tributarios a través de actividades informales, pero no quiere hacerlo, es decir no quiere evadirlos.

Por el hecho de ser registrado, conocido, y realizar actividades formales, algunas de las cuales no eluden y gravan a diferencia de cualquier otra persona, conscientemente equivocada, usted es responsable de corregir cualquier error o inexactitud, espontáneamente. Por eso hablamos de elusión legal e ilegal. también se califica a una persona que declara parcialmente como evasor, y alguien que oculta bienes o está bajo un régimen especial para evitar pagar impuestos (p. 17).

Se puede señalar que los evasores de impuestos son aquellos que ocultan Información por la cual no se han pagado impuestos e información que no ha sido registrada en oficinas administrativas pertenecen y operan en el sector informal. Extraoficialmente, algunas personas ocultan la cantidad real y no la revelan.

2.1.2.1. Evasión tributaria en monopolios en cadena: Se analizan modelos de monopolios en cadena en los que el usuario, ya sea un monopolista de etapa final o un monopolista

integrado, puede eludir impuestos sobre las ventas finales. Los principales problemas que surgen la posibilidad de elusión en la etapa final de la estructura vertical de producción y ventas son: i) El efecto de la evasión sobre los beneficios a lo largo de la cadena y la distribución de dichos beneficios entre productores y minoristas, el efecto de la evasión sobre el excedente del consumidor. ii) Si hay externalidades, ¿cuáles son las restricciones verticales que resuelven dichas externalidades? Estas preguntas son comunes en la literatura sobre organización industrial desarrollada para encontrar la motivación para las herramientas de gestión vertical. Al incorporar ciertos impuestos evitables en las últimas etapas al modelo de monopolio en cadena, esperamos probar los resultados comunes, sobre organización industrial aún se mantienen. Otras cuestiones que surgen en presencia de ciertos impuestos evitables y que no se abordan en el modelo de monopolio en cadena se dejan de lado conscientemente. Tales cuestiones incluyen la incidencia de los impuestos al bienestar y el diseño de políticas fiscales óptimas. La metodología consiste en presentar un modelo de monopolio en cadena donde se imponen impuestos indirectos sobre las ventas finales (que no se pueden evitar), y se analizan las externalidades y la distribución de ganancias a lo largo de la cadena. Este es un mundo de "honestidad". Luego presentamos un modelo que difiere sólo en la posibilidad de evasión fiscal y analizamos las mismas partes (el mundo de la "evasión fiscal"). La comparación de los resultados de ambos mundos bajo equilibrios integrados y no integrados determina el impacto de la evasión fiscal en las externalidades dentro del monopolio en cadena. Por lo tanto, si la decisión de evasión de un minorista afecta el volumen de ventas, resultará en externalidades similares al modelo tradicional de monopolio en cadena. La relación entre la evasión fiscal y las decisiones de producción está bien estudiada en la literatura sobre evasión tributaria.

Dependiendo de cómo esté configurado el modelo (nivel de aversión al riesgo, auditabilidad, costos directos de evitarlo), dichas decisiones pueden o no ser “separables”. Por lo tanto, la separabilidad (especialmente la presencia o ausencia de separabilidad) tiene un impacto significativo en el resultado de la parada. Para considerar adecuadamente este tema, primero se presentan los resultados del modelo con separabilidad. Mostramos que cuando existe separabilidad, los beneficios de la integración para toda la cadena son los mismos con o sin evitación, pero cuando existe separabilidad, los beneficios de los productores (y por lo tanto su incentivo para integrarse) son mayores. Posibilidad de evitación. Bajo el supuesto de información perfecta, un arancel de dos partes resuelve las externalidades causadas por los monopolios en cadena y permite a los productores apropiarse de las ganancias de las actividades de evasión fiscal. En ausencia de separabilidad, si se evita en el caso de la honestidad, las ganancias tanto para toda la cadena como para el productor pueden ser más o menos grandes. La siguiente sección revisa la literatura de las asociaciones industriales sobre gestión vertical.

El primer análisis formal de los monopolios en cadena fue dado por Spengler (1950) que, contrariamente a la intuición y la sabiduría convencional de la época, en situaciones iniciales alejadas de la competencia, la integración vertical debe funcionar y así llegar a los resultados. La metodología consiste en una situación que existen tres etapas en la cadena de producción y comercialización. Si ninguna etapa tiene poder de mercado, se determina que un equilibrio integrado (una sola empresa) implica el mismo resultado que un equilibrio colapsado (tres empresas independientes). Luego se analiza el mismo equilibrio en el caso del poder monopólico en múltiples etapas, y la eliminación de los "márgenes dobles" (en múltiples etapas). La conclusión de Spengler (1950) es que la integración horizontal generalmente produce pérdidas de bienestar (a través de un mayor poder de mercado), pero si la situación inicial es de poder de mercado, la integración vertical tiene el potencial de producir mejoras en el

bienestar por etapas. Este sencillo análisis se ha ido perfeccionando cada vez más para encontrar explicaciones al uso de diferentes herramientas de gestión vertical por parte de las empresas que difieren del caso básico de la integración.

A. Coordinación vertical

El problema clásico de Spengler (1950) puede generalizarse a esquemas donde las decisiones se toman de manera descentralizada respecto de variables que afectan las ganancias conjuntas. Y obliga a estas empresas a evadir tributariamente, siendo sus ganancias por debajo de lo esperado. Estos esquemas pueden crear externalidades y, por ende, ineficiencias. En este sentido, el control vertical sirve como herramienta para ajustar y restaurar la eficiencia de las estructuras verticales. Esto no significa necesariamente que redunde en interés del consumidor corregir tales externalidades, pero sería así si las externalidades resultaran únicamente de la existencia de un doble margen. La creencia que a mayor ganancia empresarial, mayores tributos.

No necesariamente es así. El origen de la externalidad aquí es que cada empresa fija su aumento de precio sin considerar el impacto de su decisión sobre las ganancias de otras empresas. Bresnahan y Reiss (1985) presentan un modelo clásico de doble margen en el que los productores están influenciados por las prácticas de fijación de precios de los minoristas porque el volumen de ventas final lo determina el minorista. Los productores no tienen control sobre el precio (o la cantidad) final, excepto en la medida en que pueden influir en los costos de los minoristas fijando los precios al por mayor. En este esquema, hay un único minorista y múltiples minoristas con territorio y poder de mercado exclusivos. Tanto para empresas grandes, medianas y pueden ser mypes, quienes tienen todo un potencial, para tributar o de poder evadirlos, lo que siempre hacen.

Las posibles soluciones a la doble enajenación son las siguientes Rey y Verge (2005):

a) Si el precio minorista está controlado, entonces el precio minorista depende del precio final del monopolista integrado y de la forma en que se determina la ganancia. Será igual al precio mayorista fijado en consecuencia. Será compartido entre ambas empresas. En este caso basta con un precio máximo o una cantidad mínima.

b) La tarifa se divide en dos partes. Al fijar el precio variable igual a los costos imaginados del productor, las condiciones de primer orden para los minoristas son las mismas que en el caso de consolidación. A diferencia de los precios mayoristas, la asignación de ingresos a tanto alzado no influye en las decisiones de los minoristas. En ambos casos, las restricciones verticales maximizan las ganancias conjuntas, lo que a su vez aumenta el excedente del consumidor. Cabe señalar que los márgenes dobles se deben a la falta de competencia a nivel minorista. Si hay un productor monopolista pero hay competencia a nivel minorista, es similar al caso de un monopolio integrado. Las restricciones verticales no resuelven completamente el problema de la doble alienación en presencia de incertidumbre. Esta cuestión fue analizada en detalle por Rey y Tirole (1986). Estos autores creen que la literatura del doble margen no considera la incertidumbre que implican los problemas de delegación que aparecen en las estructuras verticales. Generalmente se supone que el principal (productor) puede observar lo que sucede en el estado de equilibrio del agente (minorista), incluso si en realidad existe una "ventaja informativa" por parte del minorista. Este nuevo escenario muestra que las restricciones verticales pueden o no ser deseables para los productores. Las estrategias de precios mínimos (o máximos) no son necesariamente sustitutos de las áreas de monopolio, y el impacto en la eficiencia de cada herramienta generalmente depende del tipo de incertidumbre. Cuando hay incertidumbre en la demanda, el precio más alto domina la tarifa en dos partes, que a su vez dominan la región del monopolio. Cuando hay incertidumbre en el costo, el precio de dos partes domina la región de monopolio y la región

de monopolio domina el precio más alto. El grado de aversión al riesgo de un minorista es fundamental para ordenar estas prácticas.

Servicios y competencia entre minoristas Pueden surgir problemas de coordinación vertical incluso cuando hay competencia a nivel minorista si otras variables controladas por los minoristas afectan el nivel de equilibrio de producción. Mathewson y Winter (1984) presentan un modelo que puede analizar este problema. Dichos autores desarrollan una "teoría económica de las restricciones verticales" que identifica los incentivos económicos detrás de la elección de tales restricciones por parte de los productores, sus efectos sobre el bienestar y, por lo tanto, las políticas apropiadas para ese comportamiento limitante. Este estudio identifica las externalidades creadas por las acciones de los minoristas y el paquete de restricciones verticales suficientes para neutralizarlas. En la medida en que surjan restricciones verticales con el propósito de resolver externalidades, su impacto en el bienestar será generalmente positivo. La aplicación de restricciones verticales puede, en el mejor de los casos, lograr el bienestar producido por un monopolio integrado que es mayor que el equilibrio descentralizado, no sólo por el doble margen sino también por otros factores que crean externalidades. En particular, incorpora dos limitaciones a la competencia dentro de estructuras verticales donde los minoristas no necesariamente tienen poder de mercado. 1) los mercados están espacialmente diferenciados y 2) los minoristas tienen la función de proporcionar información a los consumidores sobre los productos. Una suposición clave de este modelo es que para proporcionar a los consumidores información sobre un producto, los minoristas deben gastar en publicidad; sin embargo, una parte de dicho gasto de los minoristas $150(\alpha)$ llega a los consumidores fuera del mercado y en situaciones de aprovechamiento [previamente formulado por Telser (1960)]. En este modelo, el equilibrio se define como el precio y el nivel de publicidad de cada empresa, la densidad de empresas que conducen a ganancias cero y se comparan los efectos de las "fuerzas competitivas" y los equilibrios de integración y las

herramientas de control. vertical. La principal conclusión de este análisis es que en ausencia de derrame publicitario ($\alpha = 0$), se logra el resultado clásico de doble margen y la tarifa de dos partes (o precio máximo) logra el resultado integrado, condición suficiente para hacerlo. entonces. Si hay derrame publicitario ($\alpha > 0$), se deben aplicar nuevas herramientas, como áreas exclusivas, cuando se presenten nuevas restricciones. El uso de dichas herramientas elimina los efectos indirectos de la publicidad, por lo que los productores deben aplicar algunas herramientas adicionales para eliminar los márgenes dobles. A diferencia del caso de la doble alienación pura, la resolución de las externalidades no es necesariamente socialmente deseable.

B. Coordinación horizontal:

El principal problema que surge cuando el análisis se centra en los problemas de coordinación vertical es que los productores monopolistas pueden utilizar el control vertical para aumentar el poder de mercado, pero no necesariamente para resolver ineficiencias, dejando de lado las otras circunstancias normales de inexistencia. Rey y Stiglitz (1988) muestran que tales restricciones tienen importantes efectos anticompetitivos en diversas situaciones. En particular, se ha demostrado que las restricciones verticales pueden fomentar la colusión cuando existe competencia imperfecta entre productores. Aunque los acuerdos territoriales exclusivos pueden aumentar los beneficios conjuntos (eliminar los márgenes dobles), se producen a expensas de los consumidores, lo que hace que las restricciones verticales sean socialmente indeseables. El énfasis aquí está en cuestiones que Mathewson y Winter (1984) y Ray y Tirole (1985) dejaron abiertas, pero el diseño de los contratos internos (productor/minorista) y la relación externa con la situación competitiva. El argumento principal es que las áreas exclusivas reducen la competencia "hacia abajo", pero también pueden funcionar reduciendo la competencia "hacia arriba". En la medida en que el poder de mercado recaiga en un minorista, el precio a ese nivel será alto y este margen afectará la elasticidad mutua de la demanda (si hay dos productores de sustitutos imperfectos). Los productores que

compiten en el mismo mercado encontrarán que la demanda es menos elástica que en un mercado minorista altamente competitivo. Esto podría llevar a que los productores restantes también cedan territorio exclusivo al distribuidor. Una cuestión interesante radica en las interacciones estratégicas entre estructuras verticales en competencia. Las restricciones verticales utilizadas por una estructura particular pueden influir en las interacciones estratégicas entre sus canales de distribución y las estructuras verticales rivales. Al afectar la competencia en el mercado minorista, las limitaciones verticales también afectarán indirectamente el comportamiento de los productores competidores y los tipos de contratos que establecen con sus minoristas. Se pueden introducir restricciones que reduzcan la competencia o creen compromisos que limiten la competencia entre estructuras verticales rivales.

Un comentario final sobre los antecedentes La literatura sobre control vertical es rica y diversa. Dentro de este marco heterogéneo, el propósito de esta temática de evasión tributaria es presentar las dificultades de incorporar dos nuevos elementos a los modelos existentes: los impuestos indirectos y la posibilidad de evitarlos. Por ello, presentamos un modelo que incluye los aspectos básicos de la cooperación vertical (doble marginación), y nuestra metodología incorpora gradualmente la posibilidad de impuestos indirectos y elusión fiscal. Dejemos de lado los conceptos restantes analizados en esta sección (como los servicios minoristas, la incertidumbre y el ajuste horizontal). A lo largo de esta temática se supone ver el poder de mercado en todas las etapas, pero el apéndice muestra el ejercicio del monopolio en la etapa de producción y la competencia en la venta final. Como la mayor parte de la literatura a la que se hace referencia en esta sección, el cual asume información completa. En un modelo sin impuestos ni evasión tributaria, si por el contrario se supone que el minorista tiene acceso a información privada sobre los valores de variables importantes (parámetros de demanda, precios finales, costes, etc.), las conclusiones cambian significativamente. distribución). En tal escenario, si la aplicación de herramientas de gestión vertical se limita a lo que es factible desde

el punto de vista de la información, el impacto de dichas herramientas sobre los intereses privados y el bienestar social sería mayor que en presencia de información perfecta. de ... Esperamos que suceda lo mismo con lo que se presenta en la siguiente sección. Lo que se presenta es una información completa lo que significa suponer que el productor mayorista conoce el nivel de evasión tributaria del vendedor mayorista, lo que por definición es una actividad encubierta. La validez de este supuesto se deriva de dos posibles inferencias. En primer lugar, cuando los productores comparan resultados de equilibrio integrador con resultados no integrados, necesariamente están informados sobre los factores que influyen en el nivel de evitación, es decir, factores que son consistentes con los presentes en un escenario de equilibrio no integrado. El segundo escenario es que el productor reserve la salida final (esto es común, por ejemplo en la distribución de combustible), sabiendo no sólo el nivel de evitación sino también el nivel de otras variables como los costos de distribución. Y por último, esta siguiente opción indica que el nivel de evasión del minorista está oculto al productor mayorista, al igual que los costos de distribución, que son información claramente privada u oculta.

C. Modelo con separabilidad

– Monopolio doble y honestidad

El propósito de esta sección es examinar si las principales características de un monopolio dual se mantienen en presencia de impuestos aplicados sobre las ventas finales que no pueden evitarse⁸. En el caso de la evasión fiscal, el acto no se debe a la existencia de impuestos, sino a dichos actos.

Consideremos una situación en la que hay insumos que se convierten en productos en una relación uno a uno dentro de una cadena de dos monopolios: un productor (o mayorista) y un vendedor (o minorista). El vendedor enfrenta una curva de demanda inversa con pendiente negativa $p(q)$, es dos veces diferenciable y tiene p_w como costo marginal. p_w es el precio cobrado por los productores por cada unidad de insumo. Se supone que no hay inventario ni

acumulación de desperdicios, ya que no hay costo adicional para el vendedor sobre el precio de los insumos y todos los bienes comprados por el minorista se venden al consumidor final. Los productores tienen un costo marginal fijo. c. Además, las ventas finales (τ) están sujetas a ciertos impuestos que no pueden evitarse.

Si bien la evasión fiscal es un fenómeno arraigado y generalizado, tiene muchos aspectos poco analizados teóricamente, o sea, existen pocos trabajos de investigación respecto a lo que se está abordando. Uno de ellos es el resultado de poder evitar, dentro de las estructuras empresariales en cadena. En la literatura sobre control vertical, una de las principales preguntas es, cuáles son los efectos de las herramientas de restricción que se generan de arriba hacia abajo, lo que también requiere conocer sus motivaciones. Entre la enorme variedad de herramientas que existen y han sido estudiadas analíticamente, este capítulo se centra en el esquema de duopolio más simple, donde el equilibrio descentralizado crea externalidades negativas a lo largo de la cadena. Este modelo es muy simple, pero como hemos visto, agregar impuestos indirectos evitables en la etapa final puede llevar a conclusiones interesantes. Mostramos que si el impuesto es específico y hay separabilidad entre las decisiones de producción y de evasión, entonces los beneficios de la integración con evasión para toda la cadena son los mismos que sin evasión. Por el contrario, cuando se evita tributar, es lógico que las ganancias del productor siempre son mayores. Una estructura de precios a nivel de las organizaciones empresariales elimina las externalidades causadas por la producción en cadena. Esto se debe a que bajo tal esquema, el nivel de costo-beneficio obtenido por toda la cadena es el mismo que podemos encontrar a nivel de equilibrio integrado. Lo que llama la atención en este último caso es que un arancel de dos partes permite a los productores utilizar mejor los beneficios derivados de las actividades de evasión fiscal sin tener que asumir ningún riesgo. Algunos resultados serían muy diferentes si el impuesto fuera ad valorem y no hubiera separabilidad entre las decisiones de producción y de elusión.

De el porqué de este análisis que se realiza, para poder visualizar los sectores que posible o son potenciales empresas que tributen, teniendo el riesgo y también el potencial, de generar una evasión tributaria.

– **Elusión y evasión tributaria en el Perú**

En los últimos meses, la (SUNAT) ha aparecido dos veces en los medios. Primero, en septiembre, la directora de esta institución, Tanya Quispe, participó del Día de la Minería, evento en Perumin, y dijo que si bien la carga tributaria total ha llegado a cierto nivel, como participación se anunciará la presión tributaria nacional. La industria minera está en declive. Era el 16% del producto interno bruto (PIB). La segunda fue en octubre, cuando se anunció que la tasa de evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) había caído del 38% hace cuatro años al 29% actual, mientras que el impuesto a la renta se mantenía en el 50%. -. Estos dos últimos datos apuntan a la importancia de la evasión fiscal como determinante de la baja carga fiscal de un país. De hecho, según SUNAT, las actividades de fiscalización realizadas a las pequeñas y medianas empresas permitieron incrementar el porcentaje del impuesto recaudado en un 5%. Esto ayudará a compensar la caída en la recaudación del impuesto minero, que cayó alrededor de S/. 3 mil millones La carga tributaria del Perú sigue siendo baja en comparación con otros países de la región. Por ejemplo, la carga tributaria en Brasil es del 29%, en Argentina del 23%, en Bolivia del 16,8%, en Chile del 18,7%. Si nuestro tipo impositivo es del 16%, las medidas adoptadas para reducir el nivel de evasión fiscal sin duda contribuirán significativamente a fortalecer la débil presión fiscal en nuestro país. Sin embargo, reducir la evasión es una tarea enorme y compleja.

El propósito de este ensayo es identificar algunas cuestiones importantes relacionadas con este tema que requieren más información, más análisis y más discusión. También consideraremos algunas de las medidas recientes tomadas por SUNAT y sugeriremos algunas formas posibles de continuar la discusión. La evasión fiscal está inevitablemente vinculada al

problema de la informalidad en la economía del Perú, por que un 65 % de nuestra economía es informal. Sin embargo, el concepto de informalidad es insuficiente para explicar lo que sucede en relación con la evasión fiscal, ya que existen muchas interacciones entre los aspectos formales e informales en relación con el pago de impuestos. Un ejemplo de esto es una pequeña empresa con Registro Único de Contribuyentes (JTR) que presenta una declaración de impuestos pero no declara el monto total de sus ventas con el fin de reducir sus ingresos y pagar menos impuestos. Algunas grandes empresas canalizan algunas de sus transacciones a través de paraísos fiscales para evitar pagar impuestos en Perú. Finalmente, también existen conexiones ilegales, ya que algunas empresas legítimas que declaran ingresos y pagan impuestos compran oro ilegal a agentes ilegales, como las empresas mineras que exportan oro. Por todo ello, en este texto se evita utilizar los términos "no oficial" u "oficial".

Si bien en los medios de comunicación se habla de manera general de «evasión», el concepto más preciso es el de «incumplimiento tributario»

Cumplimiento tributario voluntario se define como la "presentación oportuna y correcta de las obligaciones tributarias de conformidad con las leyes tributarias". El carácter "voluntario" o "involuntario" está determinado por la actuación de las autoridades tributarias. En otras palabras, el cumplimiento se produce porque el contribuyente declara y paga impuestos sin la intervención de las autoridades tributarias. En este caso, el cumplimiento es voluntario. Y si el contribuyente paga el impuesto sólo después de realizar una inspección por parte de las autoridades fiscales, determinar que el contribuyente no ha cumplido con sus obligaciones y tomar ciertas medidas como la recaudación obligatoria, entonces este es el caso de falta de voluntad. Por lo tanto, el incumplimiento tributario se refiere a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones. Esta violación puede ocurrir de dos maneras. El primero es la evasión fiscal, que corresponde al incumplimiento por parte de la entidad de las leyes tributarias. Esta definición incluye a las personas naturales o jurídicas que no cuentan con RUC

y no pagan nada a la SUNAT, así como a las empresas que están registradas pero no reclaman el monto total de sus ventas con el fin de reducir sus ingresos y pagar menos impuestos de los que pagan. tienen derecho a. . Incluye ambos. Ambas acciones son ilegales.

El segundo enfoque es utilizar trucos de la legislación tributaria para reducir la base imponible y pagar menos de lo que les corresponde. En otras palabras, la zona gris del código tributario está diseñada para el interés propio. Este segundo método es la evitación. Es decir, reducir la base imponible utilizando los mecanismos que permite el marco actual. En la siguiente sección, nos centramos en las políticas relacionadas con dos tipos de incumplimiento tributario.

– **La tributación y el desarrollo**

Cuando hablamos de impuestos, todo el mundo piensa en recaudación. En otras palabras, el propósito de los impuestos es generar ingresos. Sin embargo, los impuestos deberían ser una herramienta para perseguir el bien común y lograr el desarrollo. La recaudación es sólo una parte del impuesto, no la totalidad. En este sentido, el desarrollo de la política tributaria no debe ser una estrategia de cómo aumentar la recaudación de recursos, sino una estrategia de cómo generar desarrollo. Por que en primer lugar, debemos diseñar como desarrollarnos y en que sectores, y a partir de ahí, diseñar y aplicar la política tributaria en el país. Además, el principio de la tributación debe ser el de equidad, no el de eficiencia. Equidad, en que todos debemos de tributar sin excepción. Por tanto, el principal requisito para la existencia de impuestos es la existencia de riqueza. Si este no es el caso, los individuos no podrán exigir pagos y no podrán crear riqueza, lo que obstaculizará el desarrollo. De acuerdo con estos criterios, la SUNAT está reconsiderando su rumbo de gestión. "La tributación es la búsqueda del bienestar común, en el sentido, de desarrollar obras a nivel nacional, como la construcción de hospitales, colegios, puentes, etc. y, por tanto, de la inclusión social, incluir a los necesitados, a la población de alto riesgo, las más vulnerables, adulto mayor, niños, niñas

y el caso mujer", dijo Tanya Quispe en un discurso en la Asociación Minera Peruana. Un ejemplo de esto es la recientemente aprobada Ley 29972 para los pequeños productores agrícolas. A continuación, consideramos los elementos clave de esta ley que conducen a esta afirmación.

- Ley N° 29972 (22 de diciembre de 2012) se aprobó la Ley “Para Facilitar la Introducción de Productores Agropecuarios a través de Cooperativas” (Ley N° 299723). En lugar de obstaculizar la generación de ingresos para los pequeños productores, la ley se centra en el desarrollo rural a través de medios organizativos cooperativos. En resumen, la ley establece que “los socios de cooperativas agrícolas están exentos del impuesto sobre la renta (IR) hasta 20 unidades tributarias (UIT). Actualmente el precio UIT es de S/. Por lo tanto, no se paga IR si la utilidad neta es menor o igual a S/. 74.000. Una vez que cruce este umbral, pagará una tasa IR del 1,5% sobre la ganancia neta obtenida en ese mes. Esta ley es el resultado de analizar la realidad del sector agrario rural, identificando el problema de la fragmentación de la tierra (más del 70% del total de unidades agrícolas tienen menos de 5 hectáreas) y desarrollando las cooperativas como medio de obtención de ingresos. Esta es una prioridad en el sector. contexto.

En la práctica, se fija un nivel de ingresos en el que los pequeños productores miembros de cooperativas no pagan IR y reciben una tasa impositiva mucho más baja de lo habitual. De esta manera, promueve la creación de cooperativas que puedan ser elegidas como estrategia de desarrollo rural. Es importante señalar que esta ley reconoce que el Perú es un país heterogéneo. Por tanto, las leyes tributarias se adaptan a esta heterogeneidad y crean condiciones específicas del sector y del ámbito local en el que se ubica. La prueba de ello es la introducción de regulaciones pertinentes para las regiones sin instituciones del sistema bancario. Como resultado, actualmente las cooperativas no pueden cubrir compras y gastos con recibos

bancarios como lo estipula la ley tributaria. Lo que sucedió en el pasado fue que la incapacidad de traspasar los costos a través del sistema bancario hizo que los pagos IR fueran más altos, mientras que las ganancias parecían ser mayores de lo que realmente eran. Esto, por supuesto, afectó su desarrollo posterior y, en muchos casos, estas cooperativas cayeron en deudas impagables y casi fueron liquidadas. Para abordar este tema, la Ley N° 29972 establece alivios como la eliminación de “primas, intereses y/o reestructuraciones” para permitir que las cooperativas continúen operando, y permite a las cooperativas pagar deudas, además de establecer procedimientos para su normalización. Otro elemento destacable de la ley es que el monto de la utilidad neta se fija por debajo de ese y el IR no se ve afectado, pero los socios de la cooperativa deben declarar sus estados financieros a la SUNAT, lo que significa que se generará una gran cantidad de riqueza. Es para brindar información sobre la situación de los productores agrícolas. A esto se suma la creación de oficinas descentralizadas de la SUNAT en lugares donde se realiza este tipo de actividad, como Junín y Cusco, cercanos al Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), donde se ubican las cooperativas. . ; Hay. .Personas dedicadas a la producción de café y cacao. Anteriormente la oficina de la SUNAT responsable de esta área la cual estaba ubicada en Ica., pero ahora cuenta con una oficina en Quimbiri. Entre la sierra y ceja de selva.

– **La norma antielusión**

Otra medida adoptada por la SUNAT en materia de incumplimiento tributario es la aprobación del Decreto Legislativo N° 11214 de fecha 18 de julio de 2012. Este Decreto modifica dos normas generales de la actual legislación tributaria e incluye disposiciones en materia de elusión. En particular, el Reglamento XVI establece: “Si se descubre una infracción a la legislación tributaria, la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (SUNAT) tiene derecho a reclamar la obligación tributaria o reducir el saldo o el monto de la deducción”, sin perjuicio de recuperar la declaración indebida, pérdida fiscal, eliminar créditos fiscales o

créditos. Si la SUNAT no tiene información suficiente sobre una transacción que aparenta ser evasión fiscal y el contribuyente no puede resolver esta sospecha con mayor información, la SUNAT podrá determinar que la transacción es fraudulenta y exigir el pago del impuesto que existe. deuda tributaria. El objetivo principal de esta ley es identificar las transacciones que se realizan a través de paraísos fiscales y están exentas de impuestos. Por lo tanto, se entiende que la SUNAT ha identificado este tipo de transacciones como una importante fuente de evasión y que su detección es una prioridad para la SUNAT en su combate, contra la evasión tributaria.. Hasta la fecha, esta norma anti-elusión no se ha aplicado. El 25 de septiembre de 2013, Tanya Quispe dijo: "Las reglas generales contra la evasión no se aplican a menos que haya una regla clara".

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La Auditoria

Ruiz y Molina (2019) afirman: Una auditoría fiscal es una serie de técnicas y métodos diseñados para verificar el cumplimiento de una obligación formal y sustantiva del contribuyente. se desarrolla teniendo en cuenta el sistema tributario actual y los principios contables en principio, se aceptará durante el período de exámenes. Una auditoría tributaria es una investigación realizada por un equipo de auditores para verificar las cuentas y la tributación de una entidad, o corporación empresarial, (SUNAT). De tal manera, que Cumplan correctamente con las obligaciones tributarias oficiales, además de determinar los derechos de todos los contribuyentes, impuesto a su favor.

Técnicas y procedimientos destinados a investigar la situación tributaria de un país. Determinar la realización exacto y pertinente de la empresa sus obligaciones tributarias de carácter sustantivo y formal. (López, 2019, p.6)

Ley Tributaria del Perú Decreto Supremo N° 133 de 2013, El artículo 61 establece dos tipos de procedimientos de inspección, de forma: definitiva y parcial. El objetivo de la

inspección final es última instancia, el importe de la obligación tributaria correspondiente Impuestos y períodos impositivos específicos. Artículo 61, apartado 4 del artículo anterior Indica que la inspección final debe realizarse en el plazo de un año calculado desde la fecha en que el contribuyente pagó el monto total Información y documentos solicitados originalmente pedido. En cambio, al revisar una pieza, la inspección es parcial. Uno o alguno de los elementos de la obligación tributaria. Materializarse dentro de los 6 meses, a menos que se complique o se evite fiscal, etc. (Faundez et al., 2018, p. 14)

En resumen, una auditoría es una revisión de la información contable de una entidad asegurar la exactitud y regularidad de sus descripciones, Opiniones sobre la calidad y disciplina de su gestión. es también el proceso de recolectar y evaluar evidencia producida por profesionales independientes y competentes.

La objetividad de determinar y reportar el grado de concordancia de la información es cuantificable y se determinan los criterios de auditoría.

Si quiere ser específico sobre esta característica, diga que la auditoría es positivamente relevante, es decir, mira hacia atrás, aunque amerita asistencia a la empresa para el mejor logro de sus objetivos.

2.2.2. La Auditoría Tributaria en la empresa

Varios autores que opinan sobre ello, y la aplicación de encuestas fiscales tienen algunos conceptos. Resaltando lo siguiente: Una auditoría tributaria viene hacer el proceso de obtener y evaluar subjetivamente declaraciones y evidencia fáctica relacionada con actos o eventos tributarios con el fin de evaluar dichas declaraciones. Considerar los estándares establecidos e informar a las partes relevantes de los resultados. Esta entidad tiene como objetivo verificar la suficiencia de su contabilidad de las transacciones que surgen de su relación con el Estado, su cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente

aceptados, y para ello envía confirmaciones de manera razonable. presentado. Normativa Fiscal Vigente y Aplicable. (Reyes, 2015, p.6)

Una auditoría tributaria es una investigación encaminada a verificar el cumplimiento por parte de los contribuyentes de las obligaciones formales contenidas en las obligaciones tributarias y en las normas legales. Sin embargo, las auditorías fiscales cubren un campo de actividad más amplio ya que utilizan técnicas y procedimientos para examinar declaraciones juradas, informes financieros, libros, registros de transacciones y todos los documentos de respaldo de transacciones financieras y económicas para evaluar el cumplimiento. Determinar si existen defectos que den lugar a responsabilidad tributaria a favor de las autoridades tributarias o de los contribuyentes, con obligaciones significativas y formales del administrado. (Effio, 2011)

Las auditorías tributarias son realizadas por auditores o auditores independientes (SUNAT) para cotejar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes y determinar las obligaciones tributarias. su favor. (Flores, 2012, p. 8). Debido a los altos niveles impositivos que presenta nuestro país, algunas empresas que buscan reducir su obligación tributaria llegan atrás a la evasión y, en el peor de los casos, a la evasión fiscal.

Por estas razones, las empresas corren un alto riesgo de escrutinio y posibles sanciones por parte de las autoridades fiscales. En los últimos años, las autoridades fiscales han invertido mucho en tecnología que les otorga un control casi total sobre los contribuyentes. Es muy difícil para las empresas reducir los impuestos a través de fraudes. o tácticas menos ortodoxas cuando son advertidos por las autoridades fiscales.

Si una empresa en el período impositivo es capaz de reducir su obligación tributaria mediante prácticas fraudulentas o distorsionadoras, el remedio es más costoso que la enfermedad, ya que es muy probable que la declaración de impuestos sea revisada y modificada

en el futuro. y teniendo en cuenta los intereses positivos impagos y las penalizaciones adicionales como consecuencia del pago, algunas empresas realizan auditorías fiscales para determinar las posibles implicaciones fiscales, con el fin de identificar determinadas conductas fraudulentas o inapropiadas y actuar antes de que se produzcan. El descubrimiento lo hacen las autoridades fiscales. Porque en tales casos el costo es mayor.

Por lo tanto, el propósito de las auditorías fiscales es dar orientación a las empresas, la seguridad de que el control que se les da a sus impuestos es correcto y que no hay problemas legales con la prueba de este concepto.

Hay una variedad de tácticas que utilizan las empresas para reducir los impuestos que deben, algunas de las cuales buscan omitir u ocultar los ingresos, mientras que otras tienen como objetivo aumentar los costos y las deducciones.

En teoría, es relativamente fácil ocultar ingresos, pero la mayoría de los contribuyentes tienen que declararlos, por lo que quienes compran a una empresa lo hacen y declaran las ventas realizadas por la empresa como un costo o gasto. La intersección de información hace que sea muy fácil para la DIAN determinar qué personas o empresas han declarado o no ingresos. Lo mismo se aplica a cualquiera de los muchos métodos para omitir ingresos o incluir gastos y deducciones inexistentes.

2.2.3. Finanzas Públicas

Si tenemos que responder a la pregunta cuáles son los fines de las finanzas públicas, podemos decir que, en la actualidad y en su concepción general, estas tienen como objetivo considerar cómo el Estado gana y gasta dinero.

También puede describirse como un estudio sistemático de los recursos y gastos públicos, y de éstos y de los efectos económicos que se hacen en la economía de la sociedad en su conjunto como en las economías de los individuos que la componen.

Las finanzas públicas constituyen así la actividad económica del sector público, en su particular estructura coexistiendo con la economía de mercado, obteniendo de ella recursos y proporcionando un marco de actuación.

Por tanto, para que el Estado pueda desempeñar sus funciones y hacer frente a sus gastos, necesita recursos, los cuales se obtienen a través de diversos procedimientos legalmente establecidos y estipulados en los principios del derecho constitucional.

2.2.4. Evasión tributaria

Para satisfacer las exigencias públicas colectivas y con ello cubrir los objetivos institucionales, sociales y políticos, el Estado debe, por un lado, mediante el ejercicio de los derechos tributarios derivados de su soberanía, y por otro, utilizar los recursos que obtiene. Asimismo el aprovechamiento de los bienes del Estado y la financiación de la deuda crediticia pública.

Entonces en esta idea vemos varios elementos combinados. Uno de los más importantes es la abolición o reducción de impuestos, donde las leyes nacionales también son violadas por entidades legalmente obligadas.

Ampliando nuestra interpretación del término evasión fiscal, adoptamos la definición acuñada por el Dr. Takki. La definición establece: “La evasión fiscal es todo acto, en su calidad de administrador, tendiente a interferir en el flujo oportuno y regulado de fondos al Estado, a disponer para otros fines fondos que, por imperio de la ley, deben ser separados de su propiedad y que posee sólo temporalmente o como depositario temporal tiene el único efecto de ser sustancialmente ingresado o llevado a ese depósito”.

Por otro lado, investigaciones posteriores sobre el fenómeno de la evasión fiscal me llevan a la convicción de que, por el grado de complejidad y la multiplicidad de intervenciones ya mencionadas, la tarea de afinar efectos y causas requiere un abordaje interdisciplinario. Un factor que retarda, alienta o facilita la acción.

Esta doctrina establece que hay tres tipos de demostración que intentan explicar la conducta de evitación, tanto de forma objetiva como en función de las razones concretas que la provocan.

- La elusión es una respuesta económica y calculada a las acciones de los contribuyentes para aumentar su riqueza, correspondiente a los incentivos y sanciones que brinda el sistema y la gestión tributaria.
- La elusión es más una cuestión de elusión, ya que los contribuyentes aprovechan los vacíos legales para evitar delitos flagrantes.
- La evasión fiscal es sólo una consecuencia, no la razón principal.

Sin embargo, es cierto que el resto de la declaración y pueden no ser de aplicación general, pero deben observar con sumo cuidado.

Existen principios generalizados para asimilar este fenómeno de la evasión fiscal a los mercados de los países en desarrollo y limitarlo a que esté arraigado en las pequeñas y medianas empresas, pero tal situación no es así, basta observar a las grandes corporaciones. Un mercado de alta complejidad donde el fenómeno de la evasión fiscal adquiere las fronteras de la evasión fiscal. *vr. gramos Paraísos fiscales, precios de transferencia, etc.*

Razones de la evasión tributaria, El Dr. Ramagrande señala que no es la única razón. Su reducción depende de la anulación los factores que van a dicha causalidad, y su consecución requiere la implementación de una serie de medidas adecuadas a condiciones económicas y sociales específicas. Todo ello sin excluir el hecho de que circunstancias ajenas al ámbito de la economía tributaria se podrá mejorar o influir en el nivel de cumplimiento tributario.

En el marco de la idea de la complejidad del fenómeno en estudio, la doctrina revela diversas causas que lo provocan. En este sentido, pasamos a los más habituales, a nuestro juicio. En este sentido, citaré una serie de factores económicos superiores que crean o intensifican este efecto:

2.2.5. Auditoría Tributaria Preventiva

Existen varias definiciones de auditoría tributaria preventiva por diferentes autores, y destacamos las siguientes: “La auditoría tributaria preventiva tiene por objeto comprobar y determinar la correcta observancia y determinación de las obligaciones tributarias. Es un proceso sistemático encaminado a la verificación.” (Pereda, 2011)

Persona que examina los libros contables y los documentos justificativos de las transacciones comerciales. Se trata de realizar una auditoría por parte de una empresa especialista en impuestos antes de recibir un aviso de la SUNAT para iniciar el procedimiento de auditoría fiscal, lo cual es útil para auditorías contables relacionadas con la determinación de la base imponible en el cálculo del monto del impuesto. verificar que se hayan cumplido adecuadamente las obligaciones formales y sustantivas y, cuando sea necesario, realizar las correcciones y remedios requeridos por la ley. (Reyes, 2015, p. 10)

2.2.6. Auditor Tributario

Al realizar una auditoría tributaria se debe establecer una relación entre las entidades involucradas, es decir, el revisor fiscal y el contribuyente. Esto permitirá al revisor fiscal cumplir adecuadamente con sus funciones. Un revisor fiscal también debe cumplir ciertas condiciones, que se pueden clasificar de la siguiente manera.

Para Reyes (2015), se dice que los auditores tributarios son: Profesionales que deben efectuar los objetivos planteados para toda auditoría tributaria. Para una auditoría privada, el auditor debe ser un contador público certificado. Sin embargo, la SUNAT exige que los auditores mantengan independencia, competencia analítica, formación rigurosa en derecho tributario, buenos estándares y solvencia ética. (p.9)

Flores (2012) señala que “los auditores fiscales son profesionales bien capacitados que analizan registros contables, declaraciones juradas y documentos de respaldo para determinar la confiabilidad de toda esta información” (p. 26)

Funciones de las autoridades tributarias según Reyes (2015), el auditor es “un departamento de control, sus funciones incluyen la verificación, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias” (p. 10).

2.2.7. Objetivos de la Auditoría Tributaria

Flores (2012) su objetivo de las auditorías tributarias son los siguientes: - Determinar la autenticidad de la información contenida en la declaración jurada presentada; - verificar que la información reportada sea consistente con la actividad registrada en los registros contables y en los justificantes; Como ocurre con todas las transacciones financieras, las bases impositivas, las deducciones, las tasas impositivas y los impuestos se aplican y respaldan adecuadamente. - Comparar las prácticas contables actuales con las regulaciones tributarias aplicables para identificar diferencias temporales y/o permanentes e identificar desafíos tributarios bajo las regulaciones contables y tributarias actuales. (p.9)

1. Comprobar y verificar el grado de confiabilidad de la información contenida en las declaraciones juradas.
2. Determinar si las bases imponibles declaradas de una empresa son correctas según los criterios legales establecidos.
3. Verificar si se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas. 4) Determine si sus sistemas de contabilidad tributaria son aceptables analizando los libros, registros, documentos y transacciones involucradas.
4. Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos vigentes.
5. Revisar la aplicación de prácticas contables basadas en principios de contabilidad generalmente aceptados (G.A.P.) para identificar diferencias temporales y/o permanentes en comparación con la legislación aplicable durante el año auditado.

2.2.8. Métodos de la Auditoría Tributaria

Métodos tradicionales de auditoría tributaria: Consiste en analizar los datos contables y financieros de una empresa. La información se prepara de acuerdo con los siguientes códigos tributarios, que son: NIC, NIIF y de acuerdo con las leyes fiscales, a nivel país. Asimismo, además de todos los libros, cuentas y documentos contables, determinamos: La empresa está expuesta a contingencias financieras. Metodología de Investigación Analítica Tributaria: Consiste en analizar y revisar todos los datos contables y tributarios de un determinado departamento. (Flores, 2012)

2.2.9. Técnicas de auditoría tributaria

Para Flores (2012) los métodos de la investigación y prueba para la obtención de información y, en este sentido, muestra los métodos más utilizados por los auditores.

- Investigación general: El auditor, con base en su opinión profesional, aplica un análisis total de los estados financieros, partes materiales, importantes o especiales de la empresa. Este estudio general sirve como guía para el uso de otros métodos de auditoría.
- Análisis: Consiste en resaltar cada partida del estado financiero y comprobar cuidadosamente la veracidad y legalidad de las transacciones corporativas reflejadas en el estado financiero.
- Declaración: Es una certificación debidamente firmada y firmada por el empleado y/o director de la empresa y si las investigaciones realizadas lo justifican se implementará este método.
- Atestación: El auditor recibe un documento firmado por las autoridades que confirma los hechos legalizados.
- Verificación: verificación física de los documentos para comprobar su autenticidad.
- Observación: inspección visual para confirmar la legitimidad y autenticidad de determinados hechos.
- Cálculos: consiste en comprobar la corrección matemática del trabajo de la empresa.

2.2.10. Herramientas para combatir la evasión

En el análisis de las causas de evasión fiscal realizado no ha sido intención agotarlas todas con esta mención, sino que sólo hemos enumerado aquellas que, a nuestro juicio, son las más importantes y sobre las que la administración tributaria tiene la misión de actuar de forma inmediata.

En este sentido, consideramos oportuno indicar qué herramientas, en nuestra opinión, podrían utilizarse para abordar las deficiencias que afectan directamente al alcance de la encuesta.

2.2.11. Escasez de una Conciencia Tributaria

En este contexto, referimos que el Estado debe fortalecer su papel como educador en materia de impuestos y que se deben tomar medidas encaminadas a informar a los ciudadanos sobre los efectos positivos del pago de impuestos y los efectos nocivos de no pagar los impuestos. profundizado así mismo.

La honestidad fiscal debe enseñarse a los ciudadanos desde una edad temprana; se debe comenzar en la escuela primaria para incorporar estos conceptos desde la niñez.

En este contexto, señalamos que no se presta suficiente atención a la creación de conciencia tributaria, especialmente en los países en aumento los que pertenecemos.

La ignorancia de las funciones vitales del Estado para la sociedad, como la educación, la justicia, la salud y la seguridad, conduce a una especie de apatía hacia la política fiscal entre los residentes y, por tanto, a un desinterés social generalizado.

La tarea a desarrollar en este ámbito es inmensa y ofrece una variedad de posibilidades. Corresponde al gobierno analizar los costos que podrían surgir de incorporar esta política en los planes de estudio en escuelas y colegios del país, o como es el caso del curso de educación cívica que se dictaba hace muchos años y debe continuar hacia las generaciones futuras.

Para lograrlo, es oportuno confrontar estos gastos no sólo con los costos sociales que por defecto y la presión social ejercida sobre la sociedad por evasores y al contrato social formado por el pueblo y el Estado llevado a cabo. gestionará los fondos que no le pertenecen.

La educación sobre el cumplimiento tributario debe inculcarse a temprana edad a los ciudadanos desde una edad temprana. Para que estos conceptos se arraiguen desde la infancia, deben comenzar en la etapa de educación primaria.

En este sentido, hemos dicho que no se está prestando suficiente atención a la conciencia tributaria, especialmente en los países en desarrollo, incluido el nuestro.

Al desconocer las importantes funciones que el Estado realiza para la sociedad, como son la educación, la justicia, la salud y la seguridad, la población se vuelve una especie de indiferencia hacia la política tributaria, provocando una despreocupación social generalizada.

Las tareas a desarrollar en esta área son inmensas y de gran alcance. Los gobiernos deben analizar los costos potenciales de insertarlos en los planes de educación cívica de las generaciones futuras.

Por ello, este gasto debe enfrentar no sólo los costos sociales del incumplimiento y la presión social ejercida sobre la sociedad por disidentes y evasivos, sino también en términos de contratos sociales realizados por personas y estados. Administra fondos que no te pertenecen

2.2.12. Sistema tributario poco transparente

Decimos que un sistema claro está bajo ataque cuando no existe una composición adecuada de impuestos, como por ejemplo: B. los que gravan la renta, la riqueza y el consumo, y aquellos impuestos que se crean con un fin específico, como por ejemplo. B. el fondo destinado a financiar el sistema educativo.

Asimismo, se propone que el sistema a ejecutar en el país revise e incluya medidas encaminadas a eliminar causas indeseables de operaciones hechas en condiciones que afectan

el mercado económico, tales como: B. Medidas antidumping, precios de transferencia y compra de teatros, impuestos paraísos, subcapitalización, etc.

Profundizando en el análisis de la falta de conciencia tributaria, las causas son:

- a) **Falta de educación:** Este viene hacer un factor muy importante, apoyando prácticamente la conciencia tributaria. Una educación se ubica en la ética y la moral los fundamentos imperantes es, pues, un atributo de ambos cuando se encuentran incrustados en el individuo como originales valores y pautas de comportamiento, cuando se actúa y se procede con equidad y justicia.

Se debe enfatizar que es justo y necesario educar a los ciudadanos del papel que debe jugar el Estado, y que debe contribuir a su mantenimiento como parte integral de la sociedad, el creador del Estado debe ser. cumplimiento de las obligaciones que existen para tal fin;

Se necesita un nivel de calidad de educación adecuado para que los ciudadanos entiendan por qué existen los impuestos y acepten que los impuestos son el precio de vivir en sociedad.

- b) **Falta de solidaridad:** Como iremos refiriendo a lo largo de este trabajo, una nación debe prestar servicios, necesita recursos para este fin, y sin ellos no puede cumplir con el propósito de su existencia.

Estos deben provenir de sectores que estén en condiciones que deben contribuir, y el Estado, en el ejercicio de sus funciones, debe dirigirlos a los sectores de bajos ingresos. Por eso afirmo que es en este acto donde se destaca el principio de la solidaridad.

- c) **Historia económica:** Desde 1990, Japón casi ha cambiado su política económica. A nivel del sector empresarial, la base de incrementar los ingresos era precisamente elevando el nivel de precios, que era deficitario por el lado fiscal. Los impuestos eran permanentes. Cubierto por el uso del crédito público y la inflación.

Posteriormente, el surgimiento de la estabilidad económica, la globalización y el aumento de la competitividad provocaron cambios en las actitudes comerciales e impusieron la necesidad de la competencia. Era la calidad, la prestación del servicio y básicamente el nivel de precios. Adecuado para los ingresos de los consumidores potenciales.

- d) **Idiosincrasia del pueblo:** Este factor, tal vez más atraído por la falta de conciencia fiscal, es un aspecto de todas las causas de evasión fiscal.

Está relacionada con la falta de solidaridad y una cultura de facilitación, producto de un país rico e inmigrante que favorece a los de afuera sobre los de adentro. Siempre hay una falta de cultura laboral, una sensación general de que 'todo se puede arreglar', la idea de que está hecho para romper las reglas, la idea de que las fechas de vencimiento se pueden extender. Una forma sencilla de resolver todos los problemas.

Estos comentarios están arraigados en nuestra cultura de alguna manera, aunque sean dolorosos. Desafortunadamente, Los ejemplos de la clase dominante no son los mejores, estamos de alguna manera afectados por un sector gobernante que expresa un alto grado de falta de compromiso con los más altos ideales patrióticos. Esto incluye honestidad, transparencia en el comportamiento y modelo a seguir.

- e) **Incertidumbre sobre el uso del gasto público:** Probablemente tiene una relación directa con la falta de compromiso voluntario de la demanda pública de los estados para proporcionar adecuadamente la cantidad máxima de servicios públicos.

Pero lo que sin duda ha incidido mucho de consideración es la demanda de una mayor claridad en el uso de los recursos, esencialmente los ciudadanos no son atendidos adecuadamente por el Estado.

Así, que en educación, la mayoría de los ciudadanos pagan colegios privados para sus hijos, y en el caso de la salud, se contratan servicios médicos prepagos según el nivel o inmediatez de la atención. Urgencias y calidad asistencial.

En cuanto a la seguridad, el uso de alarmas o sistemas de seguridad privada por parte de las corporaciones con ese fin está proliferando en nuestra sociedad actual.

- f) **Interacción de todos los factores.:** En un complejo tema como la falta de conciencia tributaria, cuando se analiza en términos de falta de educación, los sectores de mayores ingresos son los más educados, y quizás son los que más incumplen y por lo tanto son menos solidarios.

Estos sectores están más informados sobre el comportamiento de las estructuras políticas y son conscientes de las desviaciones en el gasto público debido a sus mejores niveles de vida y educación. Por lo tanto, el análisis mantiene el criterio de que todo está relacionado con todo.

2.2.13. Sistema tributario poco transparente:

La forma en que el sistema tributario contribuye al aumento de la evasión fiscal generalmente no cumple con los requisitos básicos para la supervivencia del sistema tributario. Así que recuerde que la definición general de un sistema es un conjunto grato y coordinado de partes de un todo que son interdependientes para lograr un objetivo común.

Por lo tanto, la evaluación poco transparente del sistema tributario se refleja en la incapacidad de las autoridades tributarias para identificar impuestos, exenciones tributarias, subsidios y desarrollo industrial.

Además, no se puede escapar a la percepción generalizada de que cualquier promoción o liberalización del sistema tributario crea inmediatamente una propuesta clara para la elusión o evasión fiscal.

Entonces una administración tributaria eficiente es muy importante como el desarrollo de esquemas tributarios de acuerdo con las circunstancias del entorno.

La preñura de un sistema tributario adecuado puede ser una causa de evasión fiscal, aunque no puedo decir con certeza que esta sea la causa principal y única, pero si nos ajustamos

a esta explicación simplificada, deberíamos arreglar el sistema tributario y todos los sistemas tributarios. suficiente para El problema se resolverá.

Este principio presenta leyes tributarias, órdenes reglamentarias, circulares, etc., con la máxima comprensibilidad técnica y jurídica y es tan claro y preciso en su contenido que no permite ningún tipo de existencia. Pregunta para los administradores.

Se ve socavado en ausencia de impuestos, tal como los que se dan a la renta, la propiedad y el consumo, y los creados para fines específicos, como los fondos para financiar el sistema educativo.

En otro orden, se propone incorporar al régimen de aplicación interna que considere medidas tendientes a anular las causas indeseables de las operaciones realizadas en condiciones que afecten los mercados económicos, tales como medidas antidumping, precios de transferencia y teatros. Compras, impuesto paraíso, falta de capital, etc.

Por esta razón, las autoridades fiscales deben hacer lo siguiente para mejorar el sistema tributario:

- 1) Respetar el principio de equidad vertical y horizontal.
- 2) Las leyes tributarias respetan principios como los de proporcionalidad, igualdad y transparencia.
- 3) Cumplir con los principios constitucionales 4) Respetar el principio de ahorro fiscal.

2.2.14. Administración tributaria poco flexible

Se tiene que expresar, que: “Cuando hablamos de administración tributaria, inevitablemente hablamos de tributación. Uno de los principales aspectos que se debe considerar cuando se habla de tributación es su simplificación...” es importante. Sin duda, viene con flexibilidad.

Esta flexibilidad implica que ante los motivos y constantes permuta que ocurren en los procesos económicos y sociales, especialmente en la política tributaria, las autoridades tributarias deben adaptarse rápidamente a los mismos.

Y este ajuste se hace porque "...La administración tributaria es el instrumento ideal con el que la política tributaria puede alcanzar sus objetivos. De ahí que la eficiencia de la primera condición esté en consonancia con el segundo objetivo"., de su maleable estado, lo que conduce a la exigibilidad.

Una de las principales carencias que enfrentamos es la dificultad para lograr la simplificación de las leyes tributarias, ya que el sistema tributario busca la equidad y el logro de diversos objetivos sociales y económicos.

Dado que los poderes públicos persiguen fines específicos, muchos de los cuales persiguen fines no fiscales, y otros puramente tributarios, las autoridades tributarias deben ser conscientes de que las autoridades tributarias exigen servir a la política de gobierno a un nivel más general. Por lo tanto, Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para implementar los cambios exigidos por el gobierno.

La necesidad de unir objetivos y esta situación de exigencia de diversidad tributaria hacen imprescindible mantener una relación duradera entre las administraciones tributarias y quienes deciden la política tributaria.

El objetivo general de la administración flexible es buscar la simplificación de la legislación tributaria y de sus propios procedimientos operativos, condiciones necesarias para facilitar la tarea de los contribuyentes y de la propia administración.

2.2.15. Bajo riesgo de detección

El riesgo de encontrar contribuyentes que no cumplan favorablemente puede estar incluido en el análisis de la administración tributaria, pero consideramos que esta característica es tan importante que es apropiado tratar este tema por separado.

Si hablamos de los diferentes factores que predominan en la adopción de conductas evitativas, el bajo riesgo de ser detectado sin duda tiene una gran influencia en otros factores.

Los contribuyentes se ven tentados a cometer esta mala conducta financiera porque saben que no pueden controlarla, lo que resulta en una pérdida de equidad horizontal y vertical, entre otras cosas.

Como resultado, los contribuyentes con ingresos similares pagan montos de impuestos muy diferentes o, en algunos casos, las empresas con mayores niveles de ingresos potenciales pueden pagar menos impuestos que las empresas con menor capacidad tributaria.

Esta situación indeseable desde el punto de vista fiscal representa un peligroso factor desestabilizador, y la conciencia de esta situación por parte de los contribuyentes y del público en general desmoraliza a quienes cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

En este sentido, los esfuerzos de las autoridades tributarias deben orientarse a detectar los vacíos de elusión, tratando de definir con precisión su alcance y analizando las medidas adoptadas para remediar las actividades fraudulentas detectadas.

Como dijo el Dr. Touch, "el efecto explícito de la evitación es difícil de contrarrestar a menos que sea erradicado, y en el dominio de la evitación es inviable competir a menos que se coloque en un ritmo similar". -defensa contra la inacción estatal y la aquiescencia social".

Es decir, es necesario aumentar el riesgo de detección de quienes cometen tales infracciones y, en ese sentido, "se debe desterrar la falta de presencia de las agencias de cobro. Por lo tanto, los evasores corren el riesgo de ser detectados". de los contribuyentes..."

Al hacer un uso correcto de la información que poseen, las autoridades pueden marcar su adecuada presencia en el medio ambiente, externalizar a la sociedad la imagen de estar en muy alto riesgo de ser detectados y reducir el costo de los contribuyentes que no cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias. exteriorizar a la sociedad la imagen que puede tomar. ser excesivamente gravoso.

2.2.16. Herramientas anti-evasión.

El análisis realizado sobre las causas de elusión no pretendía agotarlas todas en la mención anterior, sólo dije las que hay.

En este sentido, creemos oportuno mostrar algunas de las herramientas utilizadas para corregir estas deficiencias que inciden directamente en el nivel de la recaudación.

La educación sobre el cumplimiento tributario debe inculcarse a temprana edad a los ciudadanos desde una edad temprana. Para que estos conceptos se arraiguen desde la infancia, deben comenzar en la etapa de educación primaria.

En este sentido, hemos dicho que no se está prestando suficiente atención a la conciencia tributaria, especialmente en los países en desarrollo, incluido el nuestro.

Al desconocer las importantes funciones que el Estado realiza para la sociedad, como son la educación, la justicia, la salud y la seguridad, la población se vuelve una especie de indiferencia hacia la política tributaria, provocando una despreocupación social generalizada.

Las tareas a desarrollar en esta área son inmensas y de gran alcance. Los gobiernos deben analizar los costos potenciales de insertarlos en los planes de educación cívica de las generaciones futuras.

Por ello, este gasto debe enfrentar no sólo los costos sociales del incumplimiento y la presión social ejercida sobre la sociedad por disidentes y evasivos, sino también en términos de contratos sociales realizados por personas y estados. Administra fondos que no te pertenecen.

2.2.17. Bajo riesgo de ser detectado

Me gustaría pensar que este factor de bajo riesgo de detección está directamente relacionado con la escasez de control efectivo por parte del gobierno.

Los contribuyentes son conscientes de que se enfrentan a un alto riesgo en este sentido y que, de materializarse tal situación, tendrán que realizar los pagos de forma obligatoria y las

sanciones por incumplimiento supondrán una carga mayor. Puede ser tanto de carácter penal como de carácter financiero.

Por otro lado, si se encuentra, el riesgo de sanción debe ser suficiente y razonable, es decir, de la apreciación que el contribuyente haya hecho de esta omisión, asume una sanción lo suficientemente severa como para llegar a una condena. cumplir adecuadamente con sus obligaciones;

Por un lado, las sanciones deben ser razonables de manera que no se exagere su severidad para que sean de aplicación universal. Sigue las reglas, pero no se aplican

Por esta razón, se dice que deben ocurrir tres factores coincidentes para erradicar la intención de violar. cada cumplimiento.

Si bien el propósito de este trabajo no es profundizar en los lineamientos de auditoría implementados por los departamentos de auditoría de las autoridades tributarias, parece apropiado mencionar las funciones implementadas por las autoridades tributarias para prevenir la evasión. no te dejes castigar.

Como señaló el Dr. Ramagrande, en situaciones donde el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es bajo, las funciones de inspección deben cubrir la mayor cantidad de temas, afectando a una gran cantidad de contribuyentes para que estén bajo escrutinio.

Este trabajo debe diseñarse para cubrir estos objetivos y aunque sabemos que es imposible abarcar todo el universo de interés, debemos intentar aumentar el riesgo.

Dado que los contribuyentes exintendentes no pueden ser completamente verificados, necesitamos encontrar formas de aumentar la sensación de ser verificados entre los contribuyentes mediante las herramientas disponibles para la administración.

Se expresa el Dr. Claudino, "...para países con bajos niveles de cumplimiento voluntario, lo más interesante es la imagen que puede crear como resultado de la actividad de

auditoría tributaria. El objetivo final sería constituir un riesgo subjetivo resultado: una mejora en el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”.

Es importante citar a Due: evasión de impuestos.

Para efectos de evaluar las etapas del proceso de auditoría, mencionamos que el proceso de auditoría consta de los siguientes elementos:

1. Política de supervisión
2. Actualización del libro de transacciones económicas
3. Elección del contribuyente
4. Operación
5. Control de gestión

Para aumentar el riesgo de ser atrapado por evasores de impuestos, se debe diseñar adecuadamente:

- a) Llegar al mayor número de contribuyentes en todo el universo y optimizar recursos para maximizar nivel de cumplimiento voluntario.
- b) Operar a través de una intervención rápida a través de la última tecnología de auditoría tributaria, utilizando información precisa sobre los contribuyentes puede actuar con confianza.
- c) Sea sensible y actúe en sectores, actividades o ubicaciones geográficas que tengan amplias implicaciones para muchos contribuyentes.
- d) Fiscalizar con detalle determinados casos en los que se detecte a priori la evasión fiscal, y Auditaremos exhaustivamente los casos en los que se haya descubierto la evasión tributaria.

a) Relación salarios-prestaciones y parafiscales-ingresos.

Se trata de determinar el aporte o nivel de aporte tanto en seguridad social como cuasifinanciero en comparación con los contribuyentes del mismo sector. Esto es importante

porque los costos laborales son deducibles siempre que se comprueben los pagos de seguridad social y semi-financieros. Dependiendo del comportamiento de este indicador, el riesgo de acceso a la DIAN aumenta o disminuye. Para calcularlo, divide tu sueldo, prestaciones y parafiscales entre tus ingresos netos.

b) Relación descuentos tributarios-impuesto de renta.

Determinar el porcentaje o uso de la desgravación fiscal. Cuanto mayor sea el índice, mayor será el riesgo de la visita. En este punto, es importante tener en cuenta los límites de desgravación fiscal pequeños restantes.

Para calcularlo se divide el descuento fiscal por el impuesto a la renta

Estos son algunos de los indicadores fiscales que se deben evaluar a la hora de medir el riesgo de una visita a las autoridades tributarias.

Igualmente, importante es determinar la relación entre ingresos, compras y deducibles. Pueden ocurrir signos de comportamiento inusual durante las ventas, compras y exención de impuestos (IVA).

Teóricamente, los impuestos deberían aumentar o disminuir en la misma proporción, por lo que vale la pena realizar un análisis comparativo de las declaraciones de impuestos del último período, identificando fluctuaciones mediante un análisis horizontal y comparándolas con el comportamiento financiero de la empresa. Por supuesto, los costes y el comportamiento de deducción se tienen en cuenta a la hora de determinar los ingresos de la empresa.

Una auditoría fiscal es el primer paso para normalizar la situación fiscal de una empresa. El segundo paso es la planificación. Esto reduce la carga fiscal sin recurrir a prácticas fraudulentas o cuestionables que posteriormente causen dificultades a las empresas.

Es importante recordar que la ley siempre deja un margen que puede ser utilizado en beneficio del contribuyente sin hacer nada ilegal o prohibido.

2.3. Marco Filosófico

La obligación de pagar impuestos no es simplemente el acto de dar dinero al Estado. Esto se debe a que tales actos son parte de un concepto más amplio y significativo de los derechos y objetivos constitucionales del Estado. Por tanto, desde un punto de vista teleológico, la tributación como esfuerzo nacional apunta a la consecución del bien común y, como ya se ha dicho, está sujeta a diversas circunstancias, siendo una muestra de solidaridad con muchos matices. . Por tanto, la tributación merece el desarrollo de toda una organización doctrinal y jurídica, que constituya una estricta disciplina, que dé origen a diversas teorías y a la vez a un conjunto de normas regulatorias, entre las que destaca el derecho tributario. En este sentido, el deber de pagar impuestos se fundamenta en principios constitucionales como la legalidad y la equidad, que por un lado brindan soporte normativo, y por el otro, cumplen la obligación de la misma manera que el contribuyente. domina. , dependiendo de sus capacidades financieras. Es común que los estados asocien la responsabilidad fiscal con la justicia y, por tanto, con el Estado de derecho y los valores cívicos que éste encarna. En esta forma de pensar, la justicia debe entenderse desde ambos lados. Primero, en el ejercicio del poder tributario se debe poner más énfasis en quienes tienen más riqueza, y segundo, en la distribución de lo recaudado: Esto es un hecho. Mejorar el nivel de vida de las personas basándose en el principio constitucional de igualdad para la plena realización de los derechos básicos de todos los ciudadanos. Sin embargo, algunos ciudadanos, a pesar de tener capacidades financieras suficientes, utilizan algunos vacíos legales y evitan voluntariamente el pago de impuestos en un intento de evitar que se produzcan hechos imponibles o eludir el cumplimiento de obligaciones tributarias. A diferencia de la evasión fiscal, la evasión fiscal es un acto poco ético que ignora las obligaciones con el Estado y muestra una falta de solidaridad con los objetivos nacionales.

2.4. Definiciones

2.4.1. Gestión fiscal

Una entidad autorizada por la ley para administrar impuestos. SUNAT, ADUANAS y gobierno local.

2.4.2. *Agente de retención*

viene hacer las personas naturales o jurídicas que, por orden legal, están legalmente obligadas a retener el impuesto al sujeto y a pagarlo a las autoridades fiscales dentro del plazo legal.

2.4.3. *Amnistía fiscal*

Este es un beneficio reconocido por ley para los contribuyentes. Tiene por objeto liberar total o parcialmente de cualquier responsabilidad y/o sanción derivada del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.4.4. *Impuesto sobre las mercancías*

Son las tarifas que se pagan para prestar o mantener servicios públicos.

2.4.5. *Expediente contable*

Conjunto de libros, documentos, mapas, papeles, etc., cuya finalidad es servir de prueba de los asientos practicados en los libros contables. Lugar donde se llevan los libros contables.

2.4.6. *Revisor fiscal*

Es el funcionario encargado de realizar los análisis de veracidad de lo informado en los registros contables, documentos de respaldo y declaraciones juradas.

2.4.7. *Auditoría*

Libros de contabilidad, comprobantes y otros registros de cualquier entidad, agencia, empresa o persona pública o privada ubicada en un destino de buena reputación para verificar la exactitud o inexactitud de los registros y expresar una opinión; inspección. Un documento generalmente proporcionado en forma de certificado.

2.4.8. *Auditoría de saldo*

Lo que se hace para verificar la exactitud de los saldos contables que se muestran en el balance. Lo que se hace al final del ejercicio para verificar la exactitud de los asientos contables basados en el balance. (Diaz, 2014, p. 131)

2.4.9. Auditoría externa

Esta es una verificación de los estados financieros preparados por una empresa externa. Las auditorías externas tienen un impacto directo en el control general ya que se ocupan de determinar la exactitud y correcta presentación de la información financiera. (Pérez, 2015, p.145)

2.4.10. Auditoría financiera

Un examen objetivo y sistemático de las operaciones de una entidad realizadas después de la ejecución de una operación específica. Evaluarlos, validarlos y elaborar un informe con las observaciones, conclusiones, recomendaciones y opiniones correspondientes.

2.4.11. Investigación fiscal

Un control crítico y sistemático mediante un conjunto de técnicas y procedimientos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas del contribuyente. Se ejecuta teniendo en cuenta las leyes tributarias y los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes durante el período que se audita, establece la coordinación entre los aspectos legales y contables, y afecta la base imponible y el contribuyente auditado Determinar los impuestos.

2.4.12. Hoja de balance

Resumen o síntesis realista de la contabilidad de una empresa que permite conocer el estado general del negocio en un momento dado. Un estado financiero que muestra las fuentes de fondos (pasivos y patrimonio neto) utilizados para operar una empresa en un día determinado, y los activos y derechos en los que se invierten esos fondos (activos). También llamado balance general, balance de situación financiera, estado de activos y pasivos.

2.4.13 Compensación de impuestos administrados por la Sunat

Tratándose de impuestos administrados por la SUNAT, el contribuyente o su mandatario, salvo estipulación en contrario, sólo podrá indemnizar en los casos expresamente previstos en la ley. Cualquier otro pago en exceso o pago indebido deberá ser restituido a las autoridades fiscales de conformidad con las disposiciones de la ley.

2.4.14 Compensación

Es un medio de extinción de la obligación tributaria en el que se aplican sobre saldo favorable las deducciones liquidadas e impagadas por impuestos en exceso o indebidamente pagados. Las obligaciones tributarias pueden ser compensadas en todo o en parte mediante deducciones por impuestos, multas, intereses y saldos a favor de exportaciones en exceso o indebidamente pagados u otros conceptos similares por parte de las autoridades fiscales. en el mismo cuerpo.

2.4.15 Concurso Sunat

La Superintendencia Nacional de Supervisión Tributaria (SUNAT) es responsable de la administración de los impuestos internos.

2.4.16 Contribución

Un impuesto en el que las obligaciones generan efectivamente beneficios por la realización de obras públicas o actividades nacionales.

2.4.17 Contribuyente

Es el contribuyente quien responde por la ocurrencia del hecho generador de la obligación tributaria. También se define como una persona natural o jurídica que tiene bienes, realiza actividades económicas o se acoge al derecho de crear una obligación tributaria conforme a la ley.

2.4.18 Control Interno

Un plan organizacional adoptado dentro de una organización para proteger los activos, verificar el grado de precisión y confiabilidad de los datos contables, promover la eficiencia operativa y promover el cumplimiento de las políticas impuestas por el gobierno. Una serie de medios y métodos coordinados, que incluyen

2.4.19 Juramento

Es una declaración de hecho comunicada a las autoridades fiscales en la forma establecida por ley o reglamento y puede constituir la base para determinar la obligación tributaria.

2.4.20 Delito fiscal

El fraude que está previsto en la ley se manifiesta de las siguientes formas.

2.4.21 Contrabando.

Producción y secreto de los bienes gravados, fabricación o falsificación de sellos, marcas, contraseñas, sellos o documentos en general, y cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.4.22 Responsabilidad Fiscal

El importe total a favor del acreedor fiscal en concepto de impuestos, recargos, sanciones, intereses de demora y, en su caso, los intereses devengados por aceptar el beneficio de la división o aplazamiento en los términos previstos en la ley del impuesto. Se entienden por obligaciones tributarias los hechos imponibles y todas las sanciones que se generen en el desarrollo de las relaciones tributarias.

2.4.23 Deuda incobrable

Las autoridades fiscales emiten las resoluciones correspondientes sobre las cuentas incobrables. Deuda dudosa es aquella que ha agotado todas las acciones previstas en el proceso de cobro forzoso.

2.4.24 Contribuyente

Persona que, como contribuyente o responsable, está obligada a cumplir con los incentivos fiscales.

2.4.25 Documentos contables

Esto representa la validación de la entrada creada. Un documento que hace un asiento en la contabilidad de una empresa.

2.4.26 Evasión de impuestos

Un acto que posibilite la reducción de la base imponible mediante manipulaciones que no estén expresamente prohibidas por ley o disposición administrativa. Una herramienta utilizada por los contribuyentes para reducir su carga tributaria sin violar o distorsionar la ley.

2.4.27 Compañía

Una organización integrada por personas naturales, indivisas o jurídicas que se dediquen a las actividades lucrativas de minería, producción, comercio o servicios industriales, mercantiles o similares. Deben tener personalidad jurídica y estar legalmente constituidos. (Díaz, 2014)

2.4.28 Evasión de impuestos

Evite pagar los impuestos obligatorios por ley. Actos u omisiones deliberados en contravención de las normas tributarias destinados a reducir total o parcialmente la carga tributaria en beneficio propio o de un tercero. El Código Penal tipifica esto como una forma de evasión fiscal.

2.4.29 La obligación tributaria

Es obligatoria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado por el contribuyente, si no hubiere tal plazo, desde el día 16 del mes siguiente al devengo de la obligación. Desde el día siguiente al de la expiración del plazo de pago señalado en la resolución que contenga la determinación de la obligación tributaria, si la Administración

Tributaria hubiere de pronunciarse. Si no hubiere dicho plazo, a partir del día 16 siguiente al de la notificación.

2.4.30 Facultad

Poder, virtud y habilidad. poder y autoridad. Atribución. opción. Licencia o Permiso. (Kabanera, 1989, p. 130)

2.4.31 Profesor de sanciones

Corresponde a las autoridades fiscales sancionar las infracciones tributarias contempladas en el Código Tributario (Título I del Tomo IV) de conformidad con los procedimientos establecidos. Asimismo, las autoridades fiscales son responsables de interponer las denuncias correspondientes cuando encuentren indicios razonables de un delito del que tengan derecho a convertirse en parte civil.

2.4.32 finanzas

Cualquier cosa que se refiera directamente a cómo una nación obtiene sus ingresos y cómo maneja sus gastos.

2.4.33 Control

Es una revisión, control y verificación que realizan las autoridades fiscales sobre los impuestos que administran sin necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando así el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Dependiendo del propósito de la investigación, el problema y el propósito formulado, se aplica el tipo de investigación. Esto se debe que se la búsqueda de la aplicación o aprovechamiento de los conocimientos adquiridos. También está fuertemente relacionado con la investigación básica porque depende de los resultados.

Diseño del estudio: El diseño del estudio fue longitudinal no experimental, las variables independientes no se alteraron intencionalmente y los fenómenos que ocurren en entornos naturales se observaron a lo largo del tiempo y se analizaron posteriormente.

3.2. Población y muestra

- ***Población***

- Un universo de 25 empresas de Lima ya que son sujetas a una auditoría tributaria

- ***Muestra***

- Se aplicó a una muestra de 25 empresas de Lima las cuales son sometidas a la Auditoría tributaria.
- La muestra se sacó científicamente con la calculadora de muestras

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Indicadores
	Tasa de cotización efectiva.
Variable 1.	Absorción del nivel de ingresos por costos operativos.
La auditoría tributaria	Relación entre ventas o costo de ventas e ingresos.
	Relación entre deducciones e ingresos.
	Relación fiscal con la renta líquida imponible.

	Beneficios salariales y ratio de ingresos impositivos.
	Relación entre devoluciones de impuestos e impuesto sobre la renta.
Variable 2.	Medidas de prevención
La evasión tributaria	Sensibilidad tributaria
	Conferencias y vídeos
	Medidas de represión
	Listo para operar
	A la vista

3.4. Instrumentos

Utilizamos una variedad de técnicas porque las técnicas para obtener información deben combinarse inevitablemente.

Allí, muestreo estratificado mediante análisis de registros documentales, entrevistas y observaciones, seguido de muestreo determinista, técnicas de procesamiento y análisis recolectados mediante procesadores computarizados y sistematizados, y análisis estadístico, también utilizamos una prueba estadística.

Las tecnologías utilizadas para llevar a cabo los trabajos de investigación son: entrevista investigación observación modelado

- El equipo utilizado en el desarrollo incluye:
 - o guía de entrevista
 - o grabadora de radio
 - o cuestionario
 - o hoja de observación
 - o Comparación con otras empresas del mismo sector

3.5. Procedimiento

Una vez realizado la recolección de datos (pruebas de campo), se aplicara el análisis a través de las medidas utilizadas en las medidas de las variables independientes y dependientes.

3.6. Análisis de datos

Todo esto para obtener el respectivo comportamiento de interpretación de las variables involucradas.

IV. RESULTADOS

4.1. Contratación de hipótesis

Luego de realizar la recolección de datos (pruebas de campo), se realiza el análisis a través de las medidas utilizadas en las medidas de las variables independientes de la misma forma que las variables dependientes. Todo esto para obtener el respectivo comportamiento de interpretación de las variables involucradas.

Tabla 2

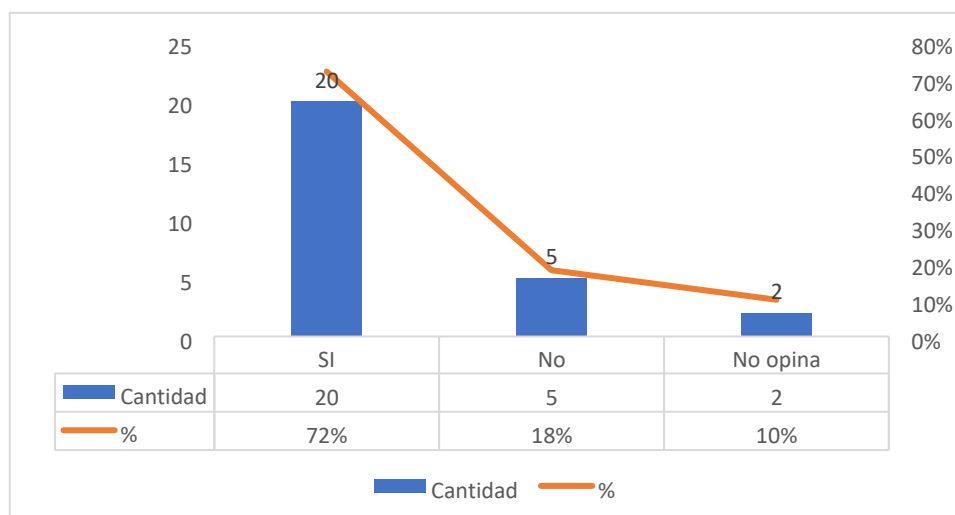
A su opinión el planeamiento de auditoría interna sería importante

	Cantidad	%
SI	20	72%
No	5	18%
No opina	2	10%
Total	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 1

Planeamiento de auditoría interna sería importante



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Según la percepción de los encuestados, solo el 72% de los encuestados dijo que Planeamiento de auditoría interna sería importante, mientras que el 18% que no y el 10% de encuestados dijo que no opina.

Tabla 3

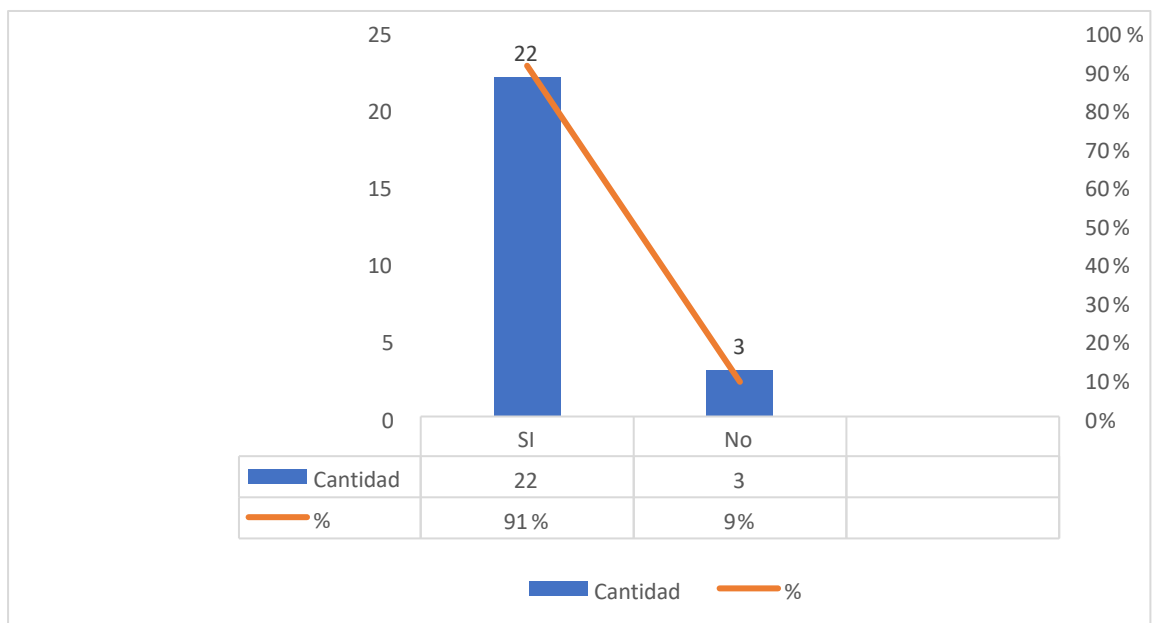
A su opinión será una estrategia de prevención la Auditoria Tributaria

	Cantidad	%
SI	22	91%
No	3	9%
Total	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 2

será una estrategia de prevención la Auditoria Tributaria



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Según la percepción de los encuestados, solo el 91% de los encuestados dijo que será una estrategia de prevención la Auditoria Tributaria, mientras que el 9% de los encuestados dijo que no.

Tabla 4

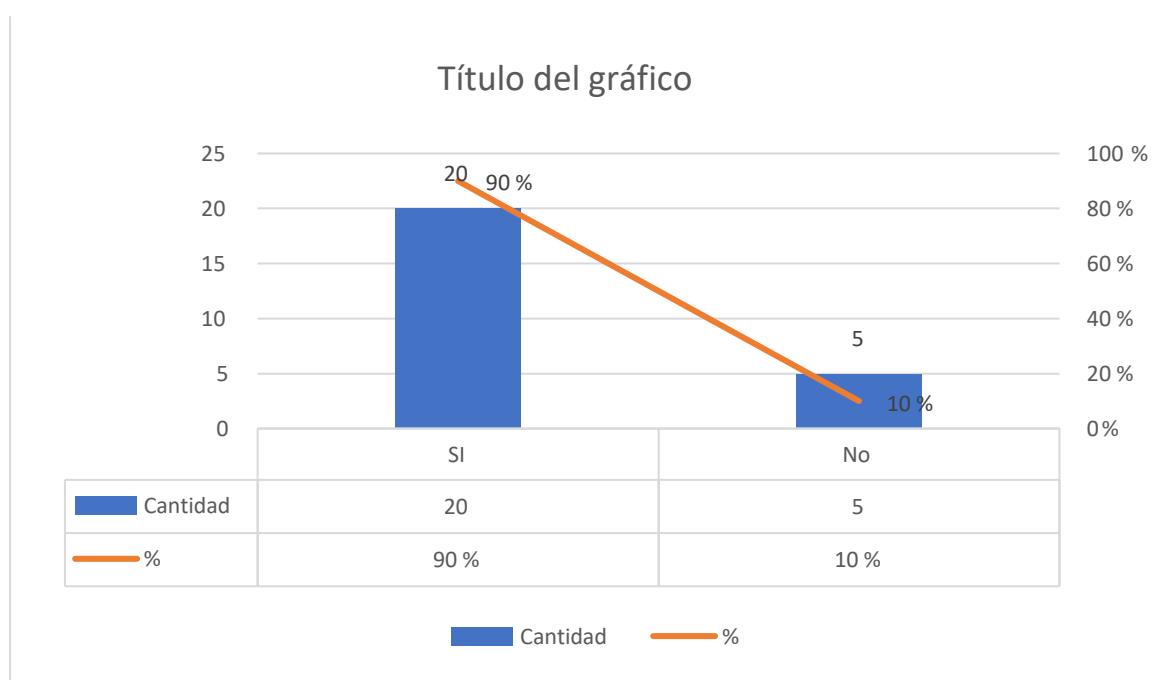
Ha habido algún caso de evasión de impuestos en la entidad comercial o departamento en el que trabaja

	Cantidad	%
SI	20	90%
No	5	10%
Total	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 3

Ha habido algún caso de evasión de impuestos en la entidad comercial o departamento en el que trabaja



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Según la percepción de los encuestados, solo el 10% de los encuestados dijo que no hubo ningún caso de evasión fiscal, mientras que el 90% tuvo evasión fiscal en su empresa.

Tabla 5

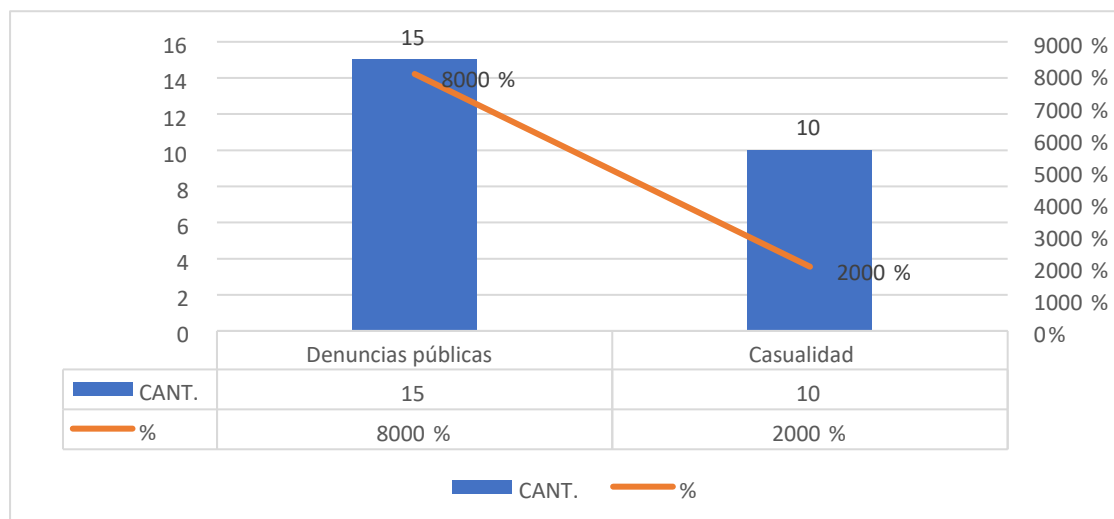
La evasión fiscal identificada en la empresa u organización para la que trabaja fue identificada por una auditoría interna, auditoría financiera, auditoría de gestión,

ALTERNATIVAS	CANT.	%
Denuncias públicas	15	80
Casualidad	10	20
TOTAL	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 4

La evasión fiscal identificada en la empresa u organización para la que trabaja fue identificada por una auditoría interna, auditoría financiera, auditoría de gestión, investigación especial, denuncia pública o puro accidente.



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Los entrevistados percibieron que el 80% de la evasión fiscal detectada en sus empresas u organizaciones se detectó a través de denuncias públicas, mientras que el 20% restante se detectó por casualidad.

Tabla 6

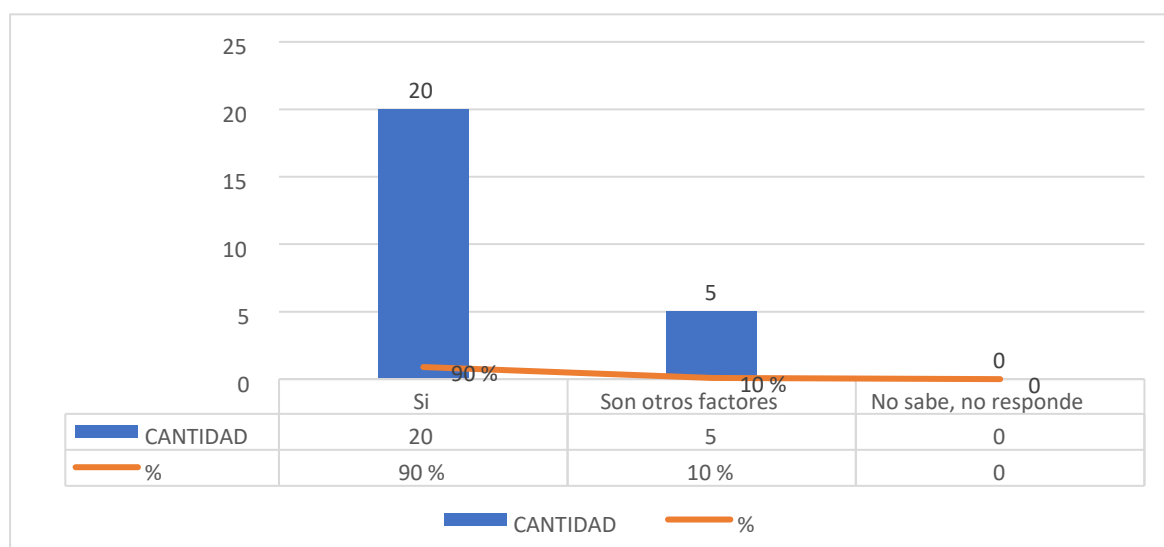
Cuando las auditorías tradicionales no logran identificar la evasión fiscal. Las auditorías fiscales podrían ser entonces una alternativa para estos casos

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Si	20	90
Son otros factores	5	10
No sabe, no responde	00	00
TOTAL	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 5

Cuando las auditorías tradicionales no logran identificar la evasión fiscal. Las auditorías fiscales podrían ser entonces una alternativa para estos casos



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Las percepciones de los entrevistados indican que el 90% dijo que las auditorías fiscales son una buena alternativa para identificar la evasión fiscal, y el 10% dijo que otros factores.

Tabla 7

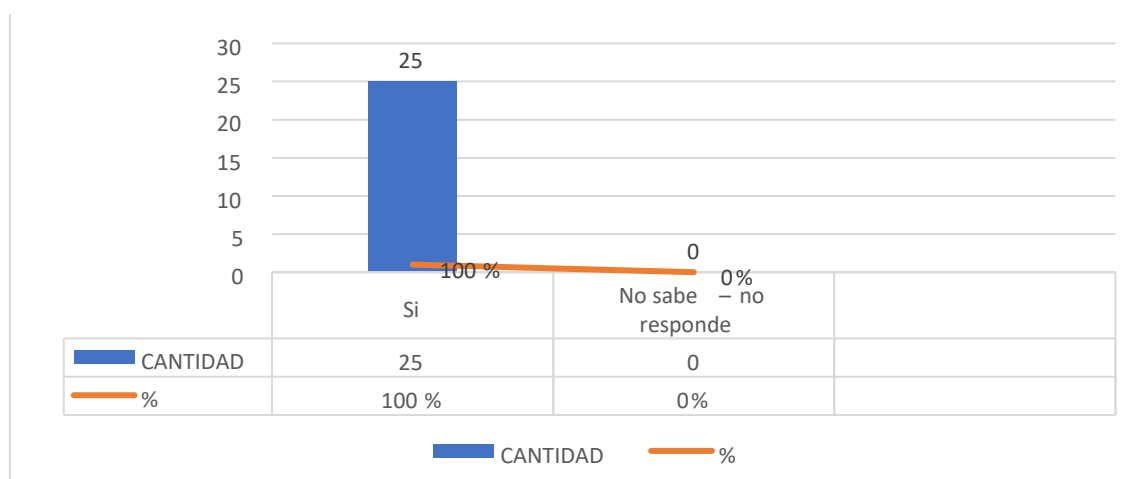
Además de las actividades de control, planificación, ejecución e información, ¿qué aspectos se deben considerar para que las auditorías tributarias contribuyan a combatir la evasión fiscal

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Si	25	100%
No sabe – no responde	00	0%
TOTAL	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 6

Además de las actividades de control, planificación, ejecución e información, ¿qué aspectos se deben considerar para que las auditorías tributarias contribuyan a combatir la evasión fiscal



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Según los encuestados, el 100% de los encuestados afirmó que el seguimiento de las actividades comerciales y la consulta con los agentes son factores clave para el éxito de las auditorías fiscales en la lucha contra la evasión fiscal.

Tabla 8

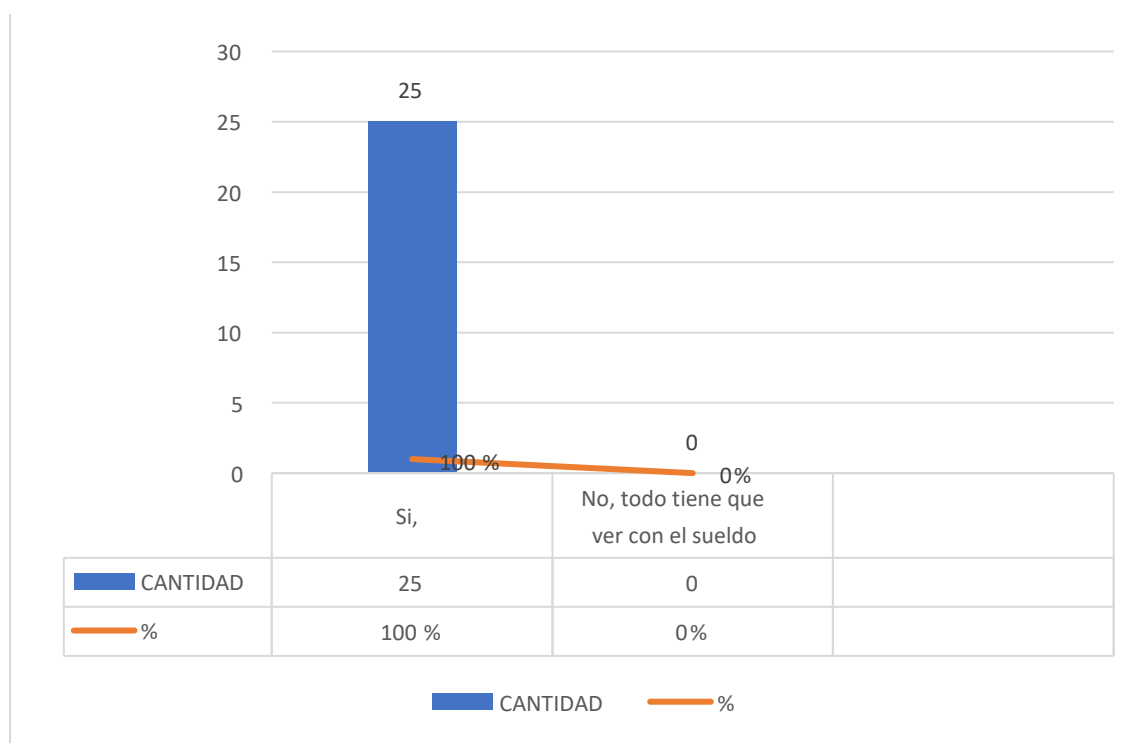
La auditoría tributaria influirá en mejorar la moral y ética de los empresarios, como forma de evitar los actos de evasión tributaria

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Si,	25	100%
No, todo tiene que ver con el sueldo	00	0%
TOTAL	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 7

La auditoría tributaria influirá en mejorar la moral y ética de los empresarios, como forma de evitar los actos de evasión tributaria



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con las percepciones encuestadas, el 100% de los encuestados dijo que las auditorías tributarias mejoran la ética y la moral de los empresarios para evitar la evasión fiscal.

Tabla 9

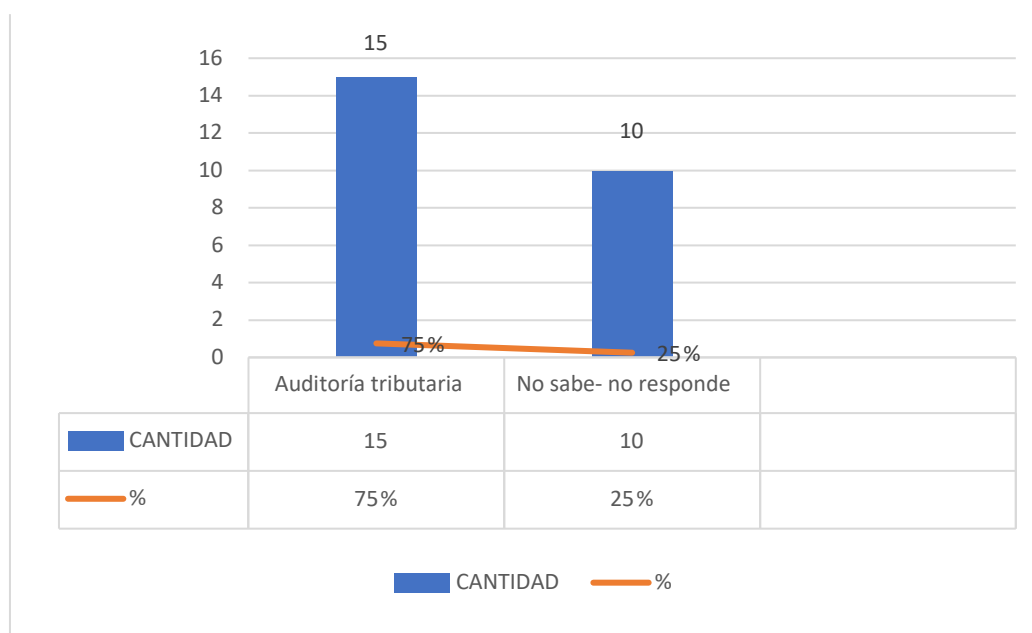
Las actividades fiscales de una empresa u organización se pueden gestionar de forma más eficaz mediante auditorías internas, auditorías financieras, auditorías de gestión,

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Auditoría tributaria	15	75
No sabe- no responde	10	25
TOTAL	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 8

Las actividades fiscales de una empresa u organización se pueden gestionar de forma más eficaz mediante auditorías internas, auditorías financieras, auditorías de gestión, investigaciones especiales o auditorías fiscales.



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con las percepciones de los entrevistados, el 75% de los encuestados dijo que las auditorías tributarias son la forma más efectiva de administrar las actividades tributarias de una empresa u organización. No sabe-No responde, el 25%.

Tabla 10

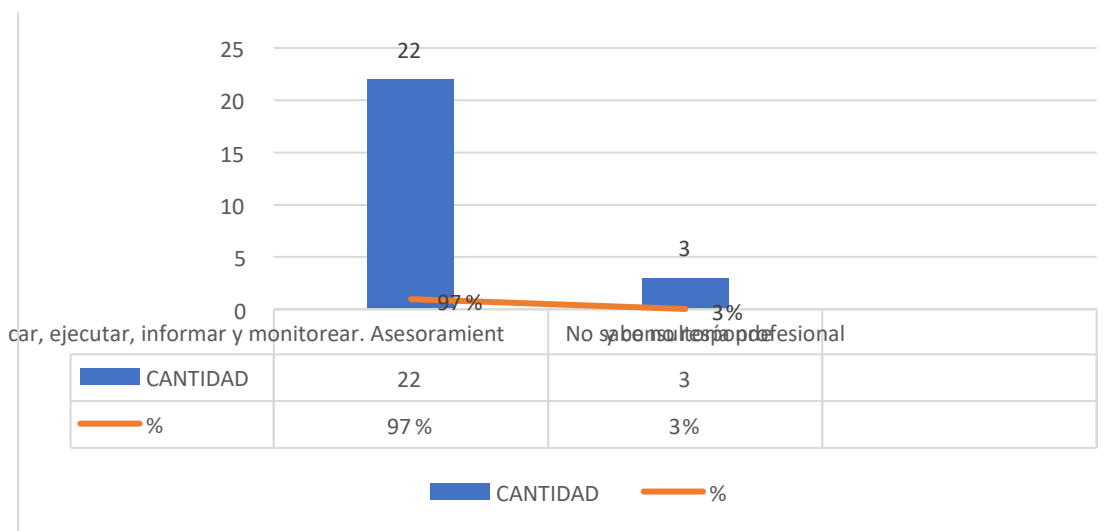
Con base en su experiencia, estándares y sentido común, ¿qué aspectos se deben considerar en el proceso de auditoría tributaria para asegurar que esta herramienta sea una respuesta efectiva a la evasión fiscal

	CANTIDAD	%
Planificar, ejecutar, informar y monitorear.	22	90%
Asesoramiento y consultoría profesional		
No sabe no responde	3	10%
TOTAL	25	100

Nota: elaboración propia.

Figura 9

Con base en su experiencia, estándares y sentido común, ¿qué aspectos se deben considerar en el proceso de auditoría tributaria para asegurar que esta herramienta sea una respuesta efectiva a la evasión fiscal



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Los entrevistados percibieron que el 90% de los encuestados dijo que las auditorías tributarias deben investigar la evasión fiscal a través de la planificación, ejecución, reporte y seguimiento. Además el 10 %, No sabe-No responde.

Tabla 11

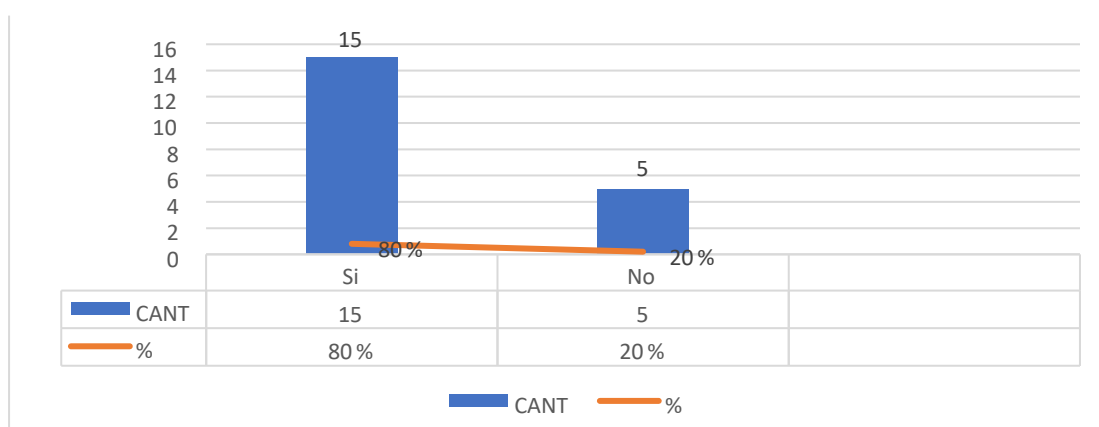
La falta de una adecuada toma de decisiones sobre la evasión fiscal por parte de los estados se traduce en la aplicación de auditorías fiscales, contribuyendo a menores niveles de evasión fiscal.

	CANT	%
Si	23	90%
No	2	10%
TOTAL	25	100%

Nota: elaboración propia.

Figura 10

La falta de una adecuada toma de decisiones sobre la evasión fiscal por parte de los estados se traduce en la aplicación de auditorías fiscales, contribuyendo a menores niveles de evasión fiscal.



Nota: elaboración propia.

Interpretación:

Los entrevistados percibieron que el 90% de los encuestados dijo que las auditorías tributarias mejorarían la toma de decisiones nacionales para combatir la evasión fiscal, mientras que el 10% dijo que no tuvieron ningún impacto.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según la percepción de los encuestados, solo el 20% de los encuestados dijo que no hubo ningún caso de evasión fiscal, mientras que el 80% tuvo evasión fiscal en su empresa.

De acuerdo con las percepciones de los entrevistados, el 80% de la evasión fiscal detectada en las empresas y organizaciones para las que trabajan dijo que fue detectada a través de denuncias públicas, mientras que el 20% restante dijo que fue detectada por casualidad.

Las percepciones de los entrevistados indican que el 90% dijo que las auditorías fiscales son una buena alternativa para identificar la evasión fiscal, y el 10% dijo que otros factores.

Según las percepciones de los encuestados, el 100% de los encuestados afirmó que el seguimiento de las actividades de la empresa, el asesoramiento de las agencias y el asesoramiento de las agencias eran aspectos importantes para una auditoría exitosa en la lucha contra la evasión fiscal.

Los entrevistados percibieron que el 80% de los encuestados dijo que las auditorías tributarias mejorarían la toma de decisiones nacionales para combatir la evasión fiscal, mientras que el 20% dijo que no tuvieron ningún impacto.

VI. CONCLUSIONES

- La tributación es la primera fuente de ingresos con la que cuenta el Estado para llevar a cabo sus tareas y por tanto representa un factor fundamental en las finanzas públicas.
- Por tanto, los ciudadanos deben entender que los impuestos son la clave para satisfacer las principales necesidades de la mayoría de nuestro país. No se trata de distanciarnos en vano de gastos innecesarios, sino de un compromiso social con nuestros conciudadanos.
- La evasión fiscal afecta al estado y a la comunidad de varias maneras:
- No permite que el Estado disponga de los recursos necesarios para proporcionar servicios básicos a la población, especialmente a aquellos con menos medios.
- Siendo de necesidad a nivel país, para que se puede cumplir lo mencionado anteriormente se debe aplicar una auditoria tributaria en todos niveles de las organizaciones.
- Influye en la creación de un déficit presupuestario, lo que conduce a nuevos impuestos, tipos impositivos más altos o préstamos externos.
- La introducción de impuestos adicionales o el aumento de los tipos de los impuestos existentes afecta a quienes cumplen con sus obligaciones, mientras que sería lógico ampliar la base imponible hacia quienes pagan pocos o ningún impuesto. Por lo que debemos sustentarlo y aplicarlo correctamente.
- Por otro lado, los préstamos externos deben devengar intereses, lo que significa mayores costos para el Estado; Esto significa que la sociedad en su conjunto debe esforzarse por soportar los costos en que incurren quienes no han cumplido con sus obligaciones tributarias.

- Daña el desarrollo económico del país porque no permite que el Estado redistribuya los ingresos a través de impuestos.
- Determinar la exactitud de la información contenida en las declaraciones juradas presentadas. Porque, nos conduce a la reducción de la evasión de impuestos. Al ser clara y precisa.
- Verificar que la información proporcionada corresponda a las transacciones registradas en los registros contables y documentos soporte. así como todas las transacciones económicas realizadas.
- Garantizar que las bases imponibles, los créditos, las tasas y los impuestos se apliquen y respalden adecuadamente. Con una información fidedigna y puntual.
- Comparar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias pertinentes con el fin de identificar diferencias temporales y/o permanentes y determinar objeciones fiscales de acuerdo con las normas contables y tributarias aplicables.

VII. RECOMENDACIONES

La administración tributaria tiene ciertas falencias, por lo que recomendamos las siguientes medidas:

- Adecuada formación del personal, consistente en la preparación técnica y profesional del área.
- Alto nivel de responsabilidad y ética moral; que las personas seleccionadas para realizar las actividades tengan una historia de vida impecable.
- Remuneraciones adecuadas y motivadoras para los empleados que allí trabajan.
- Realizar estudios sobre los costos tributarios reales que significaría conocer la totalidad de los contribuyentes y potenciales contribuyentes en el país.
- Modernización; Implementar tecnologías acordes al desarrollo para hacer más eficiente la recaudación tributaria. Uso de técnicas de prueba basadas en computadora, para frenar la evasión fiscal.
- Imponer sanciones ejemplares contra los evasores identificados.

VIII. REFERENCIAS

- Aquino., M. (1997) Origen y antecedentes de la Administración Tributaria”. *Revista Criterios Tributarios*, 111.
- Bravo, M. (2016) *Auditoria integral: evaluación y análisis de todas las áreas funcionales de una empresa acorde con los principios, métodos y procedimientos actualizados*. FECAT.
- Bravo, M. (2017) *Control interno*. San Marcos.
- Bravo, M. (2016) *Control interno*. San Marcos.
- Canevaro, N. (2016) *El auditor financiero y sus papeles de trabajo*. Fayal,
- Cañibano, L. (2016) *Curso de auditoría contable*. Pirámide
- Chavéz, P. (2016) *Control de calidad en la auditoría*. Contabilidad científica.
- Decreto supremo N° 133-2013-EF. Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario. (22 de junio del 2013).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575
- Decreto -ley N° 11214. Asociación pro-hogar de la sanidad de policía. (2 de diciembre 1949)
<https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/11214-dec-2-1949.pdf>
- Due, J. (1961) *Análisis Económico de los impuestos*. Editorial El Ateneo
- Estupiñan, R. (2016) *Control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales: análisis de informe COSO*. Ecoe.

Estupiñan, R. (2017) *Control Interno y Fraude con base en los ciclos Transaccionales. Análisis de Informe COSO*. Ecoe Ediciones.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Lima (2016). *Normas Internacionales de Auditoría*. Ed. FCCPP.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Lima (2015) *Normas Internacionales de Auditoría NIAS*. (3ª ed.) Editorial FCCPP.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2016) *Normas y Procedimientos de Auditoría*. Editorial I.M.C.P

Lamagrande, A. (1989) Recomendaciones propuestas para reducir la evasión fiscal. *Revista Boletín DGI*.

Ley N° 29972. Ley que Promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas(21 de diciembre del 2012).
<https://transparencia.produce.gob.pe/images/produce/cooperativas/Normatividad/Ley-29972.pdf>

Mendívi, V. (2016) *Elementos de auditoría* (5ª ed.) Ecafsa.

Orozco, L. (1991) “*Tecnología aplicada para combatir la evasión fiscal*”-CIAT XVII *Asamblea General-Curazao-Brasil*. Editorial Pita

Pita, C. (1982) *Problemática actual de la función de inspección*. Revista de Administración Tributaria.

Rusenas, R. (2015) *Manual de control interno*. Editorial Macchi.

Slosse, C. (2020) *Auditoría un Nuevo Enfoque Empresarial*. Editorial Macchi

Tacchi, C. (2001) Concepto de Elusión y de evasión Tributarias y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario. *Conferencia del CIAT.Venecia- 11/93*.

Villegas, H., Arguello, V. y Spila, R. (2010). *La evasión Fiscal en la Argentina*. Instituto de estudios Fiscales

Whittington, O. y Pany, K. (2000). *Auditoría: un enfoque integral*. McGraw-Hill.

Winkle, J. (2015) *Auditoría*. McGraw-Hill.

IX. ANEXO

Anexo A.

Matriz de Consistencia

“AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES DE CONTROL	MÉTODOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p>Problema General 1.</p> <p>¿De qué manera la auditoria tributaria reducirá los niveles de evasión tributaria?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>1. ¿Cómo una correcta información consignada en las declaraciones Juradas presentadas reducirá la evasión tributaria?</p> <p>2. ¿De qué manera la información</p>	<p>A. Objetivo General</p> <p>1. Determinar en reducir los niveles de evasión tributaria a través de la auditoría tributaria.</p> <p>B. Objetivos Específicos</p> <p>Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones Juradas presentadas. Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones</p>	<p>A. Hipótesis General</p> <p>1. Si se aplica la auditoría tributaria, entonces, se reducirán los niveles de evasión tributaria.</p> <p>B. Hipótesis Específicas</p> <p>1. Si se da una correcta información consignada en las declaraciones Juradas presentadas, entonces, se reduce, la evasión tributaria.</p> <p>2. Si la información declarada coincide con las operaciones anotadas en los registros contables, entonces, se reducirán los niveles de evasión tributaria.</p>	<p>Variable Independiente: Auditoría Tributaria</p> <p>Variable Dependiente: Reducción de Evasión Tributaria</p>	<p>Tasa efectiva de contribución.</p> <p>Absorción del nivel de ingresos por las cargas de la operación.</p> <p>Rotación o relación costos de venta-ingresos.</p> <p>4. Relación deduccionesingresos.</p> <p>Relación impuesto sobre renta liquida gravable.</p> <p>Relación salariosprestaciones y para fiscales ingresos.</p> <p>Relación descuentos tributariosimpuesto de venta.</p> <p>Medidas de prevención tributaria</p>	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptiva y correlacional</p> <p>Método de la Investigación:</p> <p>Método científico</p> <p>Diseño de la Investigación:</p> <p>no experimental longitudinal</p> <p>Descripción de la Población 100 empresas diversas en</p>	<p>Encuesta</p> <p>Entrevista</p> <p>Observación de campo</p>	<p>Cuestionarios</p> <p>Guía de la entrevista</p> <p>Guía de observación de campo</p> <p>Fichas de observación</p>

<p>declarada debe coincidir con las operaciones anotadas en los registros contables?</p> <p>3. ¿Las bases imponible, créditos, tasas e impuestos están correctamente sustentados y aplicados?</p>	<p>anotadas en los registros contables y a la documentación sustentadora; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.</p> <p>3. Verificar que las bases imponible, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.</p>	<p>3. Si las bases imponible, créditos, tasas e impuestos están correctamente sustentados y aplicados, entonces, se reducirá la evasión tributaria.</p>		<p>Charlas y videos</p> <p>Medidas de represión Operativos</p> <p>Fiscalización</p>	<p>Lima en el que son sometidas a una auditoría tributaria.</p> <p>Descripción de la Muestra Es de 80 empresas en el departamento de Lima que son sometidas a una auditoría tributaria.</p>		
---	---	---	--	---	---	--	--

Anexo B.

Validación de instrumentos

Claret (2008), señala que la validación se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Dicho instrumento debe ser validado por expertos en gramática, metodología y la especialidad objeto de estudio. Los expertos deberán hacer las diferentes observaciones de tipo general que posteriormente serán corregidas.

Para el caso en estudio, el instrumento seleccionado, será validado por expertos, para lo cual se les consignó el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, el sistema de operacionalización de variables, y los cuestionarios a aplicar; posteriormente estos profesionales

revisarán los cuestionarios en cuanto al contenido, redacción y relación con los objetivos y variables de la investigación, concluyendo congruencia con los objetivos y variables para finalmente ser validados.

Anexo C.

Confiabilidad de instrumentos

El criterio de confiabilidad del instrumento, se determina en la presente investigación, por el coeficiente de Alfa Cronbach, desarrollado por J. L. Cronbach, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre cero y uno. Es aplicable a escalas de varios valores posibles, por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de dos alternativas. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina la confiabilidad está dada por los siguientes valores:

Criterio de Confiabilidad Valores

- No es confiable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0.01 a 0.49
- Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad 0.76 a 0.89
- Alta confiabilidad 0.9 a 1